



CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVA DE UN ACUERDO MARCO PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, CON CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C., EN LO SUCESIVO "CENTROGEO", REPRESENTADO POR LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y POR LA OTRA LA EMPRESA ESTRATEC, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL ARRENDADOR", REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ CARLOS COUSIÑO SANDOVAL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DEFINICIONES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTENDERÁ POR:

1. **"CENTROGEO"** AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.
2. **"EL ARRENDADOR"** A LA EMPRESA **ESTRATEC, S.A. DE C.V.**
3. **"LA LEY"** A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
4. **"EL REGLAMENTO"** AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
5. **"LAS PARTES"** AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. Y A LA EMPRESA **ESTRATEC, S.A. DE C.V.**

DECLARACIONES

I. **"CENTROGEO"** DECLARA QUE:

- I.1.** ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN I Y 45 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CONSTITUIDA COMO ASOCIACIÓN CIVIL, DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 53,441, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 1980, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ALFONSO ROMÁN, NOTARIO PÚBLICO 134 DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PERSONAS MORALES CIVILES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO REAL NO. 1958, EL DÍA 24 DE JUNIO DE 1980, Y QUE POR ACUERDO DEL EJECUTIVO FEDERAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE AGOSTO DE 1979, SE AUTORIZÓ LA PARTICIPACIÓN ESTATAL EN DICHA ASOCIACIÓN.
- I.2.** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TESTIMONIO DE PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NÚMERO 147,456 DEL DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ANTE LA FE DEL NOTARIO EL LIC. IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA, EN ELLA SE REALIZA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD A CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, SEGUIDA DE LAS PALABRAS ASOCIACIÓN CIVIL, ABREVIATURA A.C. Y LA REFORMA DE SUS ESTATUTOS SOCIALES, ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN I Y 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.



- I.3.** POR ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE AGOSTO DE 2000, QUEDÓ RECONOCIDO COMO CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN, ATENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
- I.4.** CON BASE EN EL ARTÍCULO 5 DE SUS ESTATUTOS, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS, REALIZAR INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA Y CIENTÍFICA, BÁSICA, DE FRONTERA Y APLICADA, EN LAS ÁREAS DE CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL Y DISCIPLINAS AFINES; APROVECHAR EL POTENCIAL DE LAS CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL PARA GENERAR CONOCIMIENTO QUE PUEDA TRADUCIRSE EN SOLUCIONES A PROBLEMAS QUE AFECTAN LAS REGIONES DEL PAÍS Y A POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PUEDAN APORTAR AL DESARROLLO TERRITORIAL EN SUS DIFERENTES ESCALAS; PROMOVER Y APOYAR A INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE TENGAN POR OBJETO REALIZAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON CUALQUIERA DE LOS CAMPOS ANTES MENCIONADOS; ORIENTAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EL DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA A LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, ASÍ COMO PROMOVER Y GESTIONAR ANTE LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS, SOCIALES Y PRIVADAS, LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.
- I.5.** ES UNA INSTITUCIÓN COMPETITIVA DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN, INTEGRADA AL SISTEMA DE CENTROS PÚBLICOS CONACYT, AHORA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DEDICADA A LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN GEOESPACIAL.
- I.6** CONFORME A LO DISPUESTO EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 148,533, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2018, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 129, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL **LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO APODERADO, CON R.F.C. GOMO801003IG0 ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE, POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.
- I.7** LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **CONTRATACIÓN POR ACUERDO MARCO DENOMINADO "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS"** DE CARÁCTER NACIONAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS **35, FRACCIÓN VI Y 59** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"LAASSP"**, Y ARTÍCULOS **34, 61 Y 126** DE SU REGLAMENTO.
- I.8** **"CENTROGEO"** CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE **REQUISICIÓN 042F Y OFICIO CENTROGEO/DA/031/2026 DEL 30 DE ENERO DE 2026**, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.



- I.9** CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **CIG800225SM4**.
- I.10** TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CALLE CONTOY NÚMERO 137, COLONIA LOMAS DE PADIerna, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14240, CIUDAD DE MÉXICO** MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- II. "EL ARRENDADOR"**, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:
- II.1** ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 30,621 (TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO), DE FECHA ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS CUEVAS SENTIES, DE LA NOTARÍA NÚMERO 8 DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DENOMINADA **ESTRATEC, S.A. DE C.V.**, INDICA QUE EL OBJETO SOCIAL ES, a) PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EQUIPOS, MÁQUINAS, ACCESORIOS, PROGRAMAS, PROCESOS Y SISTEMAS DIGITALES DE COMPUTACIÓN, IMPRESIÓN, COPIADO, REPRODUCCIÓN, FACSIMIL, ESCANEADO, DIGITALIZACIÓN RASTREO TRANSFORMACIÓN, ALMACENAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, CONTROL, CONTABILIZACIÓN, MONITOREO, TARIFICACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMUNICACIÓN PARA MANEJO DE TODA CLASE DE DATOS, VOZ, INFORMACIÓN; IMÁGENES Y DOCUMENTOS, ENTRE OTROS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FOLIO 82845 DE FECHA TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.
- II.2** EL **C. JOSÉ CARLOS COUSIÑO SANDOVAL**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON EL PODER ESPECIAL NÚMERO 63,345 (SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO) DEL VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS FLAVIO OROZCO PÉREZ, NOTARIO 37 DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL; MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.
- II.3** REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- II.4** CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **EST850718Q51**.
- II.5** ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.
- II.6** TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CALLE BAHÍA DEL ESPIRITÚ SANTO NÚMERO 125, COLONIA VERÓNICA ANZURES, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11300, CDMX**, CON TELÉFONO 55 5980 1200,



MISMOS QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE “LAS PARTES”:

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL ARRENDADOR” ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A “CENTROGEO” EL ARRENDAMIENTO DE 5 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS: **ANEXO TÉCNICO** QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“CENTROGEO” CONVIENE CON “EL ARRENDADOR” QUE EL MONTO TOTAL DEL ARRENDAMIENTO ES POR LA CANTIDAD DE **\$161,700.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A **\$25,872.00 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE HACE UN TOTAL DE **\$187,572.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**.

EJERCICIO FISCAL	MONTO SIN IMPUESTOS	MONTO CON IMPUESTOS
2026	\$44,100.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)	\$51,156.00 (CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2027	\$58,800.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	\$68,208.00 (SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)
2028	\$58,800.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	\$68,208.00 (SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)
TOTAL	\$161,700.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	\$187,572.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, CUYO CUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA PREVISTO REALIZAR DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2026, 2027 Y 2028 QUEDARÁN SUJETAS PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, CON QUE CUENTE “CENTROGEO”, CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE APRUEBE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO



DE LA UNIÓN, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD PARA ALGUNA DE LAS PARTES.

EL PRECIO UNITARIO DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO EN PESOS MEXICANOS ES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ANTES DE IMPUESTO	PRECIO TOTAL DESPUÉS DE IMPUESTO
1	EQUIPO MULTIFUNCIONAL "J" (COLOR)	SERVICIO	5	\$980.00	\$4,900.00	\$5,684.00

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN PESOS MEXICANOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN EL **ARRENDAMIENTO DE 5 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS**, POR LO QUE **"EL ARRENDADOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"CENTROGEO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL ARRENDADOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"CENTROGEO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN PAGOS MENSUALES Y A MES VENCIDO, CONFORME A LOS BIENES EN ARRENDAMIENTO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **"ANEXO TÉCNICO"** QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

"CENTROGEO" REALIZARÁ EL PAGO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 17 (DIECISIETE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DEL ENVÍO Y VERIFICACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, Y CON LA ACEPTACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIO SERVICIO DE ARRENDAMIENTO CORRECTAMENTE PRESTADO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES EN ARRENDAMIENTO, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS BIENES ARRENDADOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 135 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **"EL ARRENDADOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL



PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **"EL ARRENDADOR"** PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE **"EL ARRENDADOR"** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA **"LAASSP"**.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR CORREO ELECTRÓNICO: facturas@centrogeo.edu.mx.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE. **"EL ARRENDADOR"** MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **"EL ARRENDADOR"** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **"CENTROGEO"**.

"EL ARRENDADOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE **"CENTROGEO"** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **"CENTROGEO"**.

EL PAGO DE LOS BIENES EN ARRENDAMIENTO RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **"EL ARRENDADOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO.

EL ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **"CENTROGEO"** EN EL **ANEXO TÉCNICO**.

EL ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO TÉCNICO** Y FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LOS BIENES DEL ARRENDAMIENTO O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, **"EL ARRENDADOR"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA **"CENTROGEO"**.



SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARÁ A PARTIR DEL **18 DE MARZO DE 2026 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2028.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO QUE **“CENTROGEO”** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS BIENES DEL ARRENDAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA **“LAASSP”**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

“CENTROGEO”, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE LOS BIENES ARRENDADOS, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **“EL ARRENDADOR”**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **“CENTROGEO”**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **“LAS PARTES”**.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **“CENTROGEO”** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **“EL ARRENDADOR”** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 136, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“CENTROGEO” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DEL ARRENDAMIENTO.

PARA LOS BIENES EN ARRENDAMIENTO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **“EL ARRENDADOR”** PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DEL ARRENDAMIENTO.



NOVENA. GARANTÍA.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN II, 70, FRACCIÓN II DE LA "LAASSP"; 130, PÁRRAFO TERCERO, FRACCIÓN III, Y 151 DE SU REGLAMENTO "EL ARRENDADOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **INDIVISIBLE** POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO; MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A FAVOR DE LA CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C., POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "**CENTROGEO**", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE "**EL ARRENDADOR**" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "**CENTROGEO**" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "**EL ARRENDADOR**", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "**CENTROGEO**" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "**EL ARRENDADOR**" SE OBLIGA A ENTREGAR A "**CENTROGEO**", DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 136, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR "**EL ARRENDADOR**" CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A "**CENTROGEO**" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES



CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **“EL ARRENDADOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL ARRENDADOR”.

“EL ARRENDADOR”, SE OBLIGA A:

- a) CONCEDER EL USO Y GOCE DE LOS BIENES OBJETO DEL ARRENDAMIENTO, EN LOS PLAZOS ACORDADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **“CENTROGEO”** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 156 DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**.
- e) MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “CENTROGEO”

“CENTROGEO”, SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **“EL ARRENDADOR”** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS EL ARRENDAMIENTO OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A **“EL ARRENDADOR”**, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL ARRENDAMIENTO

“CENTROGEO” DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO AL **LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ**, CON RFC GOMO801003IG0, **COMO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS BIENES MATERIA DEL ARRENDAMIENTO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.



"CENTROGEO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ AQUELLOS BIENES EN ARRENDAMIENTO, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL ARRENDADOR"** EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"CENTROGEO"**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTE.

"CENTROGEO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR AQUELLOS BIENES EN ARRENDAMIENTO QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"CENTROGEO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA **"EL ARRENDADOR"** CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 1% SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES EN ARRENDAMIENTO. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **"EL ARRENDADOR"** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **"EL ARRENDADOR"** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O DE LA ENTIDAD. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE **"CENTROGEO"**, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **(TRES)** DÍAS POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO QUE **"EL ARRENDADOR"** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL ARRENDAMIENTO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO **(NO. I)**, **"CENTROGEO"** POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1%, POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO DADOS EN ARRENDAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **(TRES)** DÍAS POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.



EL PAGO DEL ARRENDAMIENTO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **“EL ARRENDADOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA EDCINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O LA ENTIDAD; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS BIENES MATERIA DE ARRENDAMIENTO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO **“EL ARRENDADOR”** QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LA **“LAASSP”**, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL (20%) VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE LOS BIENES EN ARRENDAMIENTO FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142, CUARTO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL ARRENDADOR” SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA EL ARRENDAMIENTO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **“EL ARRENDADOR”** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL ARRENDADOR” SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA EFECTUAR EL ARRENDAMIENTO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO I DEL PRESENTE CONTRATO.



DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DEL ARREANDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL ARRENDADOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"CENTROGEO"**.

"CENTROGEO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL ARRENDADOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"CENTROGEO"**.

SE EXCEPTÚA DE LO ANTERIOR EN EL CASO DE FUSIÓN, ESCISIÓN, O TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDADES, SIEMPRE QUE LA NUEVA SOCIEDAD QUE RESULTE CUENTE CON LA SOLVENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA EXIGIDAS AL ADJUDICARSE EL CONTRATO, CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"** Y NO SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO PREVISTOS EN LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL ARRENDADOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"CENTROGEO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"CENTROGEO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL ARRENDADOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"CENTROGEO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"CENTROGEO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL ARRENDADOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁ DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO



EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL ARRENDADOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL ARRENDADOR"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"CENTROGEO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ARRENDADOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"CENTROGEO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"CENTROGEO"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **"CENTROGEO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **"EL ARRENDADOR"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMA, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO, LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE LAS PARTES.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"CENTROGEO"** POR CONCEPTO DE LOS BIENES ARRENDADOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO, EL REEMBOLSO AL PROVEEDOR DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"CENTROGEO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **"EL ARRENDADOR"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:



- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"CENTROGEO"**;
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- e) NO REALIZAR EL ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- j) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- k) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- l) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"CENTROGEO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA **CLÁUSULA VIGÉSIMA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- m) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"CENTROGEO"**;
- n) NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CADA AÑO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, Y
- o) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"CENTROGEO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL ARRENDADOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"CENTROGEO"**, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL ARRENDADOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL ARRENDADOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.



CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"CENTROGEO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL ARRENDADOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"CENTROGEO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"CENTROGEO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"CENTROGEO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"CENTROGEO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"CENTROGEO"** ESTABLECERÁ CON **"EL ARRENDADOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE, DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 74, PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"CENTROGEO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL ARRENDADOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"CENTROGEO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL ARRENDADOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN EL OBJETO DEL ARRENDAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"CENTROGEO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD



SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

“EL ARRENDADOR” ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **“CENTROGEO”**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **“EL ARRENDADOR”** EXIME EXPRESAMENTE A **“CENTROGEO”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **“CENTROGEO”** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **“EL ARRENDADOR”**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **“CENTROGEO”**, **“EL ARRENDADOR”** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ÉSTAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 66, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 111 Y 112 DE LA **“LAASSP”**, Y 186 AL 196 DE SU REGLAMENTO.

ASIMISMO, **“LAS PARTES”** ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS, PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



VIGÉSIMA OCTAVA. ARBITRAJE.

DE MANERA EXCEPCIONAL, EN LOS CASOS ESPECÍFICOS EN QUE RESULTE ESTRICTAMENTE NECESARIO Y TAL CIRCUNSTANCIA ESTÉ PLENAMENTE JUSTIFICADA Y DOCUMENTADA, **“LAS PARTES”** SE PODRÁN SOMETER AL JUICIO ARBITRAL COMO SOLUCIÓN DE LA CONTROVERSIA ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL COMPETENTE CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO. EL CUAL TENDRÁ EL PODER DE AMIGABLE COMPONEDOR.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE EL JUICIO ARBITRAL SE PODRÁ COMPONER POR TRES ÁRBITROS, SIENDO POR PARTE DE **“EL ARRENDADOR”** DE NACIONALIDAD MEXICANA, PREVALECIENDO QUE EN EL PROCESO DE ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS ÁRBITROS SE OBSERVE EL PRINCIPIO ANGULAR DE LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, UTILIZÁNDOSE EN LA TOTALIDAD DE LAS ACTUACIONES DEL JUICIO ARBITRAL EL IDIOMA ESPAÑOL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LOS BIENES EN ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO; LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIO FINANCIEROS; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

“LAS PARTES” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS.

POR: “CENTROGEO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	GOMO801003IG0

POR: “EL ARRENDADOR”

NOMBRE	R.F.C.
C. JOSÉ CARLOS COUSIÑO SANDOVAL – REPRESENTANTE LEGAL DE ESTRATEC, S.A. DE C.V.	EST850718Q51



ESTRATEC

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CENTROGEO

ESTRATEC S.A. DE C.V.
Bahía del Espíritu Santo 125 Col. Verónica Anzures
Ciudad de México C.P 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo
Tel. (55) 5980-1200
info@stratec.com
RFC EST-850718-Q51
AM-38-90A-03890A999-N-1-2026

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE
INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.
PRESENTE:**

**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y
DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CENTROGEO**

ANEXO TÉCNICO

I. OBJETO DEL SERVICIO

Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (CentroGeo), requiere el servicio de arrendamiento de equipos de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos, de acuerdo con lo siguiente:

ID	EQUIPO	CANTIDAD
1	Equipos de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos	5 (cinco)

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

Perfil “J” multifuncional grupo de trabajo pequeño (color).

MARCA: RICOH / LANIER

MODELO: IMC320F

CARACTERÍSTICAS	MODELO IMC320F
EQUIPO	MULTIFUNCIONAL
GRUPO DE TRABAJO	PEQUEÑO
TECNOLOGÍA	LÁSER COLOR (Modo de configuración ECO o similar)
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	1200 x 1200 DPI
MEMORIA RAM MÍNIMA	6 GB
DISCO DURO MÍNIMO (GB)	256 GB
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (PPM)	32 ppm
PUERTOS	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base-TX mínimo (Puerto USB 2.0) certificado especificaciones de alta velocidad (high-speed)



ESTRATEC

ESTRATEC S.A. DE C.V.
Bahía del Espíritu Santo 125 Col. Verónica Anzures
Ciudad de México C.P 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo
Tel. (55) 5980-1200
info@estratec.com
RFC EST-850718-Q51
AM-38-90A-03890A999-N-1-2026

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CENTRO GEO

	mínimo
CONEXIÓN WIFI	Wi-Fi 802.11 b/g/n
IMPRESIÓN / FOTOCOPIADO / DIGITALIZACIÓN DÚPLEX	Automático Si cumple
PANEL DE CONTROL	LCD Si cumple
SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	Windows 10 o superiores (64bits), Mac OSX 11 o superior, GNU/Linux
BANDEJA 1	1,300 hojas mínimo
TAMAÑO DE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) se puede cumplir mediante la configuración dentro del equipo en un tamaño personalizado y sobres como mínimo.
VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUAL RECOMENDADO	20,000 impresiones mensuales.
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 Hertz Si cumple con la alimentación eléctrica requerida
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	PCL5, PCL6, PS3 Si cumple con el lenguaje de impresión requerida
IMPRESIÓN MÓVIL	Si cumple con la impresión móvil requerida
FUNCIONES DE GESTIÓN Y SEGURIDAD	Compatibilidad con LDAP
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN B/N	30 ppm
VOLUMEN DE DIGITALIZACIÓN DIARIA	1,000 hojas
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN COLOR (PPM)	30 ppm
TIPO DE DIGITALIZACIÓN	ADF, Cama Plana
RESOLUCIÓN ÓPTICA MÍNIMA	600 DPI
PROFUNDIDAD DE BITS	Color: 24 bits, Escala de Grises 8 bits
FORMATOS DE ARCHIVO COMPATIBLES	PDF y JPEG
DIGITALIZACIÓN A USB	Si cumple
DIGITALIZACIÓN A CORREO ELECTRÓNICO	Si cumple
CONTROLADOR DE ESCÁNER	TWAIN, ISIS



ESTRATEC

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CENTROGEO

ESTRATEC S.A. DE C.V.
Bahía del Espíritu Santo 125 Col. Verónica Anzures
Ciudad de México C.P 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo
Tel. (55) 5980-1200
info@estratec.com
RFC EST-850718-Q51
AM-38-90A-03890A999-N-1-2026

TAMAÑO DE DIGITALIZACIÓN	Tamaño Carta y Oficio
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® RoHS
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si cumple
KIT INICIAL DE IMPRESIÓN	16,000 impresiones negro 16,000 impresiones cian 16,000 impresiones magenta 16,000 impresiones amarillo
GABINETE CON RUEDAS	Si cumple

Nota: Los equipos multifuncionales realizarán funciones de fotocopiado.

Se entenderá por volumen de impresión recomendado, el número de impresiones mensuales que el fabricante recomienda para utilizar de manera óptima la impresora y no someterla a un trabajo excesivo que acorte su vida útil e incremente los costos de mantenimiento. El volumen recomendado de impresión deberá estar precisado en los manuales de los equipos propuestos.

Medios para reportar fallas en el procedimiento de arrendamiento

ESTRATEC S.A. DE C.V. entregará el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación del Arrendamiento.

Se debe proporcionar un correo electrónico y un número telefónico del centro de atención telefónica de **ESTRATEC S.A. DE C.V.** sin costo de llamada para el usuario, como medios para reportar fallas.

ESTRATEC S.A. DE C.V. entrega una matriz de escalamiento que permita contactar al personal designado por **ESTRATEC S.A. DE C.V.** para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, el **ESTRATEC S.A. DE C.V.** deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.



ESTRATEC

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CENTROGEO

ESTRATEC S.A. DE C.V.
Bahía del Espíritu Santo 125 Col. Verónica Anzures
Ciudad de México C.P 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo
Tel. (55) 5980-1200
info@estratec.com
RFC EST-850718-Q51
AM-38-90A-03890A999-N-1-2026

Requerimientos mínimos en el procedimiento de arrendamiento

- Los equipos propuestos por **ESTRATEC S.A. DE C.V.** son nuevos, de una misma marca y modelo y cumplen con las características técnicas, solicitadas en este anexo técnico.
- **ESTRATEC S.A. DE C.V.** cuenta con una mesa de ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos.
- **ESTRATEC S.A. DE C.V.** presenta como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:
- Carta original, en papel membretado y firmada por **ESTRATEC S.A. DE C.V.** en la que se manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio y que garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del arrendamiento, por cuando menos durante la vigencia del contrato.
- Ficha técnica del equipo propuesto en la que se identifica cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. La ficha técnica, los catálogos o folletos están en idioma español; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.
- Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar en donde designe a **ESTRATEC S.A. DE C.V.** como distribuidor autorizado de los equipos propuestos.
- Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por **ESTRATEC S.A. DE C.V.** en la que manifieste que los equipos que ofertará y suministrará son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de fabricación en el 2025 a la fecha.
- Carta original, en papel membretado y firmada por el fabricante en la que manifieste que cuenta con la existencia y el abastecimiento de consumibles, partes, refacciones, accesorios nuevos y originales para el mantenimiento de los equipos objeto del arrendamiento, por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de firma de contrato.
- Carta original, en papel membretado y firmada por **ESTRATEC S.A. DE C.V.** en la que manifiesta que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio.



ESTRATEC

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CENTROGEO

ESTRATEC S.A. DE C.V.
Bahía del Espíritu Santo 125 Col. Verónica Anzures
Ciudad de México C.P 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo
Tel. (55) 5980-1200
info@estratec.com
RFC EST-850718-Q51
AM-38-90A-03890A999-N-1-2026

Mesa de ayuda

- **ESTRATEC S.A. DE C.V.** pone a disposición de CentroGeo una mesa de ayuda dentro de los cinco 5 días naturales posteriores a la fecha del arrendamiento para que CentroGeo pueda hacer efectivos los reportes de fallas en sitio para los equipos arrendados, para lo cual el **ESTRATEC S.A. DE C.V.** proporciona números convencionales y celulares, además de correos electrónicos del representante designado por **ESTRATEC S.A. DE C.V.**
- En caso de ser necesario **ESTRATEC S.A. DE C.V.** asignará un técnico especializado, quien acudirá al sitio de ubicación del equipo, efectuando la reparación necesaria. La orden de servicio será cerrada únicamente cuando el equipo quede operando al 100%. Dicha orden será atendida conforme a los niveles de servicio establecidos en el presente anexo técnico.
- En caso de que el diagnóstico del técnico especializado refiera que la solución implique la necesidad de cambiar el equipo, **ESTRATEC S.A. DE C.V.** cumple con los niveles de servicio requeridos en el presente anexo técnico para instalar y configurar el equipo que sustituya temporalmente al equipo con falla.
- El Administrador del Contrato será el máximo nivel de escalamiento con las facultades necesarias para dar por solventados los reportes a nombre de CentroGeo.

MESA DE AYUDA

ESTRATEC S.A. DE C.V. cuenta con una Mesa de Servicio la cual se encuentra en nuestras instalaciones operando mediante una herramienta especializada en el control y administración de incidentes como una Mesa de Atención de Incidentes y Control de Garantías llamada **SERVICENOW** la cual se encuentra certificada por Pink® Elephant como "ITIL® compatible" de acuerdo a la evaluación "PinkVERIFY 2011", cubriendo los siguientes procesos:

1. Gestión del cambio
2. Gestión financiera
3. Gestión de incidencias
4. Gestión del conocimiento
5. Manejo de problemas
6. Liberación y gestión de la implementación
7. Solicitud de Cumplimiento
8. Servicio de gestión de activos y configuración
9. Gestión del catálogo de servicios
10. Gestión del nivel de servicio
11. Gestión de la cartera de servicios [JDA8]



SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CENTROGEO

ESTRATEC S.A. DE C.V.
 Bahía del Espíritu Santo 125 Col. Verónica Anzures
 Ciudad de México C.P 11300
 Alcaldía Miguel Hidalgo
 Tel. (55) 5980-1200
 info@estratec.com
 RFC EST-850718-Q51
 AM-38-90A-03890A999-N-1-2026

La información de la evaluación "PinkVERIFY 2011", se encuentra publicada en la siguiente dirección electrónica:

http://www.pinkelephant.com/PinkVERIFY/PinkVERIFY_2011_Toolsets.htm?ekmense=c580fa7b_58_0_5317_3

La cual cubre un horario de atención 24x 7 para lo cual **ESTRATEC S.A. DE C.V.** indica los datos de contacto: Número telefónico y correo electrónico, entendiendo que no es aceptado un servicio con desvío a teléfono móvil.

The screenshot displays the ServiceNow interface. The top section shows a search for 'email' with 10 matches in tasks. Below this is a table of incidents with columns for Number, Caller, Short description, Category, Priority, and Incident state. The table lists several incidents, including 'Issue with email', 'Forgot email password', and 'Can't read email'. A second table shows catalog tasks for 'Install and configure software'. The bottom section shows a 'Mirror42 KPI Dashboards and Scorecards Demo' with a sidebar for navigation and a main area displaying various scorecards with metrics like '% of cancelled requests', '% of changes closed before planned end date', and '% of closed changes causing new incidents'.

Number	Caller	Short description	Category	Priority	Incident state
INC0000047	Joe Employee	Issue with email	Inquiry / Help	4 - Low	New
INC0000004		Forgot email password	Request	4 - Low	Closed
INC0000001		Can't read email	Network	2 - High	Closed
INC0000063	Luke Wilson	Issue with email	Inquiry / Help	4 - Low	Closed
INC0000013	Joe Employee	EMAIL is slow when an attachment is involved	Inquiry / Help	2 - High	Closed
INC0000032	Joe Employee	EMAIL Server Down Again	Inquiry / Help	4 - Low	Closed
INC0000031	Joe Employee	EMAIL Server Down	Hardware	3 - Critical	New
INC0000081	Joe Employee	Can't get email	Inquiry / Help	4 - Low	Closed

Number	Priority	State	Short description	Assignment
TASK0000011	4 - Low	Pending	Install and configure software	Software
TASK0000018	4 - Low	Pending	Install and configure software	Software



ESTRATEC

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CENTROGEO

ESTRATEC S.A. DE C.V.
Bahía del Espíritu Santo 125 Col. Verónica Anzures
Ciudad de México C.P 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo
Tel. (55) 5980-1200
info@stratec.com
RFC EST-850718-Q51
AM-38-90A-03890A999-N-1-2026

servicenow servicenow

ESTRATEC S.A. DE C.V. garantiza que cuenta con los sistemas de comunicación apropiados (números de emergencia, correo electrónico, o algún otro medio de comunicación) disponibles las 24 horas con el fin de atender eficientemente los reportes de falla, sin que esto implique un costo adicional para la convocante.

TIEMPOS DE RESPUESTA

ESTRATEC S.A. DE C.V. facilita un número telefónico sin costo adicional para la convocante mediante el cual, se reporten las fallas de los "servicios" de fotocopiado e impresión, escaneo proporcionando el número de cada reporte para el control y seguimiento de estos.

PROCESO DE SOPORTE TÉCNICO

El personal técnico de ESTATEC S.A. DE C.V. se encargará de atender todos los reportes de servicio Técnico por fallas de los equipos siguiendo el siguiente proceso

METODO PARA EL LEVANTAMIENTO DE REPORTES

PASO 1

LEVANTAR REPORTE DE SERVICIO EN NUESTRO CALL CENTER 24/7

TEL 555980-1230

TEL 01800-120-1200

En este proceso se levantará un reporte de servicio del cual se le entregará un folio con el único fin de dar seguimiento en tiempo y forma a su solicitud, así mismo por nuestra parte nosotros podremos llevar una bitácora detallada de servicio para determinar posibles fallas en el futuro.



SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CENTROGEO

ESTRATEC S.A. DE C.V.
Bahía del Espíritu Santo 125 Col. Verónica Anzures
Ciudad de México C.P 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo
Tel. (55) 5980-1200
info@estratec.com
RFC EST-850718-Q51
AM-38-90A-03890A999-N-1-2026

PASO 2 LEVANTAR REPORTE DE SERVICIO EN NUESTRO PORTAL INTERACTIVO



En este portal usted podrá solicitar apoyo de nuestro servicio técnico o solicitar tóner. Para realizar su solicitud, por favor seleccione la opción deseada haciendo clic en la imagen.



Soporte Remoto

Le brindamos soluciones al momento de algunos problemas que se pudieran presentar como:

- Atoramiento de hojas derivado por una inadecuada manipulación de los equipos;
- Asesorías para colocación de tóner;
- Instrucciones de impresión y generación de copias;
- Códigos de error por variaciones en el voltaje;
- Reconocimiento de bandejas y finisher;
- Configuración para impresión, escaneo y;
- Activación de puertos USB

Portal Web

Puede reportar solicitudes de soporte técnico y suministro, desde su equipo de cómputo, sin tener que levantar el teléfono.

App Estratec ServiTec

En nuestra aplicación móvil puede registrar sus solicitudes desde el lugar donde se encuentre. Evite en demoras ya que sus solicitudes se registran inmediatamente.



Disponible para



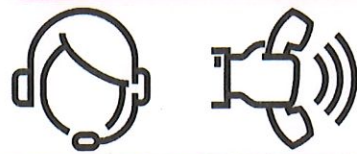


SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CENTROGEO

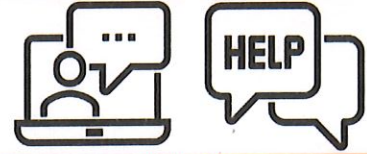
ESTRATEC S.A. DE C.V.
Bahía del Espíritu Santo 125 Col. Verónica Anzures
Ciudad de México C.P 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo
Tel. (55) 5980-1200
info@stratec.com
RFC EST-850718-Q51
AM-38-90A-03890A999-N-1-2026



Centro de Contacto/ Call Center
Contamos con líneas telefónicas a su disposición



Chat
Contamos con chat que facilita la comunicación con nuestros ejecutivos de mesa de ayuda. Aquí también podemos brindarle el estatus de sus solicitudes



Tel: +52 (55) 5980-1230 | Email: ccservicio@stratec.com

PASO 3
ESCALACION DE REPORTE DE SERVICIO
CCSERVICIO@ESTRATEC.COM

En este proceso usted podrá contactar directamente a los supervisores y jefe de servicio, los cuales podrán apoyarlo en solucionar problemas de gran urgencia con la solicitud de que de todas maneras se levante un reporte de servicio que avale el apoyo brindado.

ESTRATEC S.A. DE C.V. entrega junto con su propuesta técnica, copia del certificado de la **Norma Mexicana ISO/IEC 27001:2022**, emitido a su nombre, y conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en la que se establece que la mesa de ayuda de **ESTRATEC S.A. DE C.V.** cumple con los controles (SOA) en materia de seguridad de la información.

PASO 4
EJECUTIVO DE CUENTA
TELEFONO 555980-1200

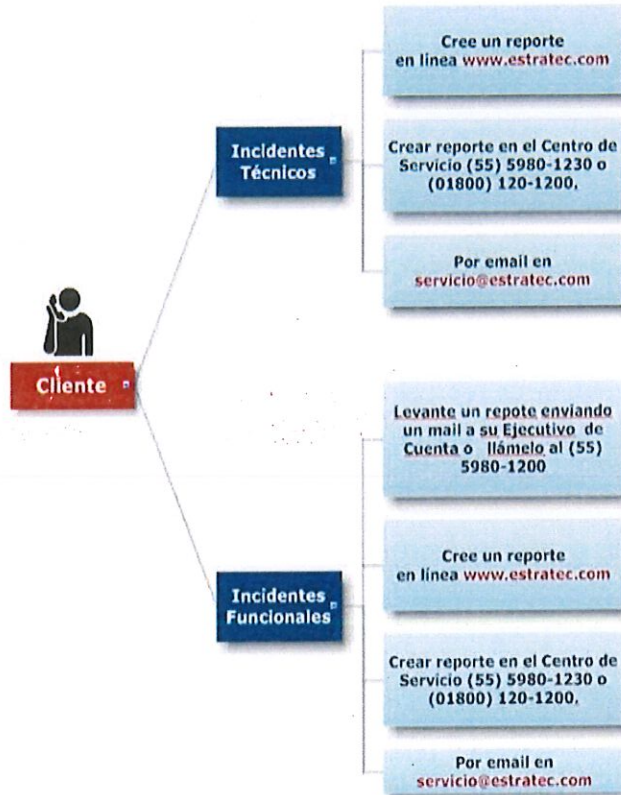
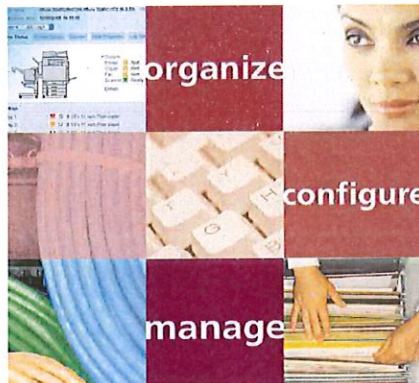
En este proceso usted podrá contactar a su ejecutivo de cuenta para que lo apoye buscando incrementar la funcionalidad de la solución implementada, o bien apoyarlo con algún requerimiento urgente siempre y cuando no haya recibido respuesta por parte del Call Center y/o del área de Supervisión.



SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CENTRO GEO

ESTRATEC S.A. DE C.V.
Bahía del Espíritu Santo 125 Col. Verónica Anzures
Ciudad de México C.P 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo
Tel. (55) 5980-1200
info@stratec.com
RFC EST-850718-Q51
AM-38-90A-03890A999-N-1-2026

El cumplimiento de dicho proceso nos será de mucha utilidad para lograr la satisfacción total de la Convocante





ESTRATEC

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CENTROGEO
AM-38-90A-03890A999-N-1-2026

ESTRATEC S.A. DE C.V.
Bahía del Espíritu Santo 125 Col. Verónica Anzures
Ciudad de México C.P 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo
Tel. (55) 5980-1200
info@estratec.com
RFC EST-850718-Q51

Entregables para arrendamientos de equipos

- Los entregables se definen como la entrega de los equipos, documentación inicial, final y reportes mensuales inherentes al presente Anexo Técnico, los cuales se derivan de la contratación específica que se celebre al amparo del Acuerdo Marco, es responsabilidad de **ESTRATEC S.A. DE C.V.** entregarlos al Administrador del Contrato de CentroGeo.
- El Administrador del Contrato y el representante designado por **ESTRATEC S.A. DE C.V.** serán responsables de dar seguimiento y cumplimiento a lo establecido en el presente anexo técnico.
- **ESTRATEC S.A. DE C.V.** entrega de forma electrónica, archivos con la relación en la que se indique marca, modelo y número de serie, así como las remisiones de entrega firmadas por el responsable de las áreas que designe el administrador del contrato de CentroGeo para la entrega de los equipos.

ESTRATEC S.A. DE C.V. proporcionará dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, los entregables que a continuación se indican:

- Relación y configuración del equipo arrendado por parte de **ESTRATEC S.A. DE C.V.** al administrador del Contrato, en la que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos entregados.

Dentro de los primeros 15 días naturales posteriores a la adjudicación del contrato, **ESTRATEC S.A. DE C.V.** entregará lo siguientes

- Cronograma de actividades.
- El plan de trabajo detallado para la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados para CentroGeo, con aprobación de las mismas. El plan de trabajo deberá incluir la definición, desarrollo y mantenimiento de un plan de pruebas para validar la correcta instalación, configuración y puesta a punto.
- **ESTRATEC S.A. DE C.V.** entrega una matriz de escalamiento que permita a CentroGeo contactar al personal designado por el **ESTRATEC S.A. DE C.V.** para asegurar el cumplimiento conforme al presente anexo técnico. De igual manera, **ESTRATEC S.A. DE C.V.** proporciona un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.



ESTRATEC

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CENTROGEO
AM-38-90A-03890A999-N-1-2026

ESTRATEC S.A. DE C.V.
Bahía del Espíritu Santo 125 Col. Verónica Anzures
Ciudad de México C.P 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo
Tel. (55) 5980-1200
info@estrateg.com
RFC EST-850718-Q51

ESTRATEC S.A. DE C.V. entregará el procedimiento de recepción de reportes para la atención y resolución de fallas de los equipos dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato.

- Una Memoria técnica, dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la puesta en operación del equipo conteniendo lo siguiente:
- Relación de equipos utilizados para la implementación de la solución.
- Diagramas de conectividad. Los diagramas se incluirán dentro de la memoria técnica en formato electrónico (Microsoft Office Visio).
- En caso de sustitución de equipos o cambio de configuración en los mismos, la memoria técnica deberá ser actualizada por **ESTRATEC S.A. DE C.V.**

Entregables mensuales

Entrega dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar, de los siguientes documentos:

- Relación total de los equipos entregados en arrendamiento por parte de **ESTRATEC S.A. DE C.V.** a entera satisfacción de CentroGeo.
- Reporte de incidencias.

ESTRATEC S.A. DE C.V. entregará en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la solicitud del Administrador del Contrato la relación de equipamiento instalado en el que por lo menos se indique marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el Arrendamiento. Estas relaciones podrán ser solicitadas en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

Niveles de servicio para el equipo en arrendamiento

Los equipos solicitados en arrendamiento se mantendrán funcionando de forma eficiente para que CentroGeo pueda utilizarlos en el momento en que así lo necesite.

Los tiempos de atención y solución de fallas requeridos son:

- El arrendamiento se llevará a cabo en las instalaciones de CentroGeo.
- Para la Ciudad de México y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo 4 horas, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento de reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a 1 día hábil incluyendo el tiempo de atención.
- Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo 1 día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a 2 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.



ESTRATEC

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CENTROGEO
AM-38-90A-03890A999-N-1-2026

ESTRATEC S.A. DE C.V.
Bahía del Espíritu Santo 125 Col. Verónica Anzures
Ciudad de México C.P 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo
Tel. (55) 5980-1200
info@stratec.com
RFC EST-850718-Q51

De implicarse la reparación de los equipos señalados en las dos viñetas anteriores, se atenderá lo siguiente:

- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, **ESTRATEC S.A. DE C.V.** entregará un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.
- Si la reparación excede de 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, **ESTRATEC S.A. DE C.V.** entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales u otro equipo de mayores características.
- Si el equipo presenta más de 2 fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, **ESTRATEC S.A. DE C.V.** sustituirá por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a 1 día hábil a partir del segundo reporte de falla en el mes para la Ciudad de México y Área Metropolitana y 2 días hábiles a partir del segundo reporte de falla en el mes para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.

En caso de reasignación o reubicación, se atenderá lo siguiente:

- Dicha solicitud deberá atenderse a partir del levantamiento del reporte por parte del Administrador del Contrato, en un plazo no mayor a 2 días hábiles cuando la reasignación o reubicación se realice dentro del mismo inmueble, y dentro del plazo de 3 días hábiles cuando la reasignación o reubicación de los equipos deba efectuarse en inmuebles diferentes de CentroGeo, siempre que éstos se localicen en la Ciudad de México y Área Metropolitana. Los plazos antes mencionados podrán ampliarse hasta por 5 días hábiles cuando las reasignaciones o reubicaciones se realicen en las zonas foráneas. En todos los casos, se considerarán días hábiles y en un horario de 9:00 a 19:00 horas. Dichos periodos incluirán el tiempo de atención.

Otros supuestos:

- En caso de robo o daño de los equipos destinados al arrendamiento por causas atribuibles a **ESTRATEC S.A. DE C.V.** durante los procesos de entrega, o durante su instalación y/o configuración, **ESTRATEC S.A. DE C.V.** sustituirá por equipos con características iguales o superiores, dentro del plazo señalado de acuerdo con el "**Plazo de entrega de los equipos**", sin otorgar plazos adicionales para tal efecto y sin costo para CentroGeo.

En caso de incumplimientos por parte de **ESTRATEC S.A. DE C.V.** en los tiempos de atención y solución de fallas o la petición de la reasignación o reubicación de los equipos, así como en los niveles de servicio señalados anteriormente, se aplicarán las deductivas a que haya lugar, de conformidad con las Penas y Deductivas aplicables.



SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CENTROGEO

ESTRATEC S.A. DE C.V.
Bahía del Espíritu Santo 125 Col. Verónica Anzures
Ciudad de México C.P 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo
Tel. (55) 5980-1200
info@stratec.com
RFC EST-850718-Q51
AM-38-90A-03890A999-N-1-2026

Consumibles

- **ESTRATEC S.A. DE C.V.** se compromete a suministrar los equipos de impresión y multifuncionales con cartuchos de tóner nuevos y originales, de la calidad y marca recomendadas por el fabricante (no se aceptarán toners genéricos ni compatibles).
- **ESTRATEC S.A. DE C.V.** a la entrega de los equipos, adicional al tóner de fábrica, deberá suministrar un kit de toners de repuesto y posteriormente proporcionar al menos los toners requeridos a mes vencido de acuerdo con las necesidades de CentroGeo como parte de la prestación del arrendamiento, los consumibles descritos por cada equipo entregado:
- Multifuncional Cartucho(s) de tóner para 10,000 impresiones.

Características de Administración

Todos los equipos de impresión serán administrables remotamente y todos deben tener un sistema de control y administración.

AUTENTIFICACIÓN

El software de contabilización **PAPERCUT-MF** propuesto por **ESTRATEC S.A. DE C.V.** integrado con los equipos marca Lanier permitirá la autenticación mediante Pin Numérico.





SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CENTRO GEO

ESTRATEC S.A. DE C.V.
Bahía del Espíritu Santo 125 Col. Verónica Anzures
Ciudad de México C.P 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo
Tel. (55) 5980-1200
info@estrateg.com
RFC EST-850718-Q51
AM-38-90A-03890A999-N-1-2026

SEGURIDAD, IMPRESIÓN SEGURA Y FOLLOWYOU

El software **PAPERCUT-MF** propuesto por **ESTRATEC S.A. DE C.V.** ejercerá la funcionalidad de Impresión Segura. Esto quiere decir que la impresión no se imprime hasta que el usuario se autentifica ante el equipo con su Pin Numérico.

Así mismo, se ofrece la funcionalidad FollowYou, que permite que una impresión sea emitida en cualquier dispositivo de la Convocante. Por ejemplo, si un dispositivo está ocupado, el usuario puede dirigirse al siguiente más cercano y emitir su impresión ahí, sin tener que "reimprimir" o manualmente redirigir su impresión.

SISTEMA DE MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ESCANEADO Y FOTOCOPIADO.

ESTRATEC S.A. DE C.V. pondrá en marcha y a punto un sistema de monitoreo y de administración centralizado, en conjunto con los Softwares **DEVICE MANAGER NX**, **@REMOTE** y **PAPERCUT-MF** la administración será compartida entre **ESTRATEC S.A. DE C.V.** y el responsable del servicio en la Convocante.

El sistema de monitoreo y administración tendrá las siguientes características:

- Monitoreo gráfico de las funciones principales (fotocopiado, impresión, escáner).
- Soporte de diferentes niveles de usuarios para la administración del sistema.
- Integración completa con el directorio activo de la institución.
- Asignación de cuotas por usuario separando blanco negro y color, para impresión y fotocopiado.
- Facilidad de dirigir trabajos de impresión hacia otros equipos.
- Integrar reglas y criterios definidos por la organización para múltiples niveles de usuarios.
- Integrar una herramienta web totalmente configurada para la consulta de saldos en tiempo real.
- Permitir manejar límites y permisos por centros de costos y por usuarios.
- Monitoreo gráfico de los niveles de materiales de consumo (papel, tóner).
- Monitoreo gráfico de los contadores de cada función (impresión, fotocopiado, escaneo).
- Monitoreo gráfico del estado de bandeja y charolas de salida.
- Generación de reportes estadísticos individuales, generales y de grupo por equipo y por usuario, en los aspectos siguientes:
 - Consumibles
 - Fallas
 - Consumos
- Cada uno de los equipos ofertados para los servicios de impresión, fotocopiado, escaneo, cuenta con pantalla o indicadores visuales que informan el estado de operación, con la capacidad de modificar los siguientes parámetros:
 - Umbral de tiempo de permanencia de una falla.
 - Umbral de los niveles de los consumibles.
 - Restablecimiento automático después de resuelta la falla.



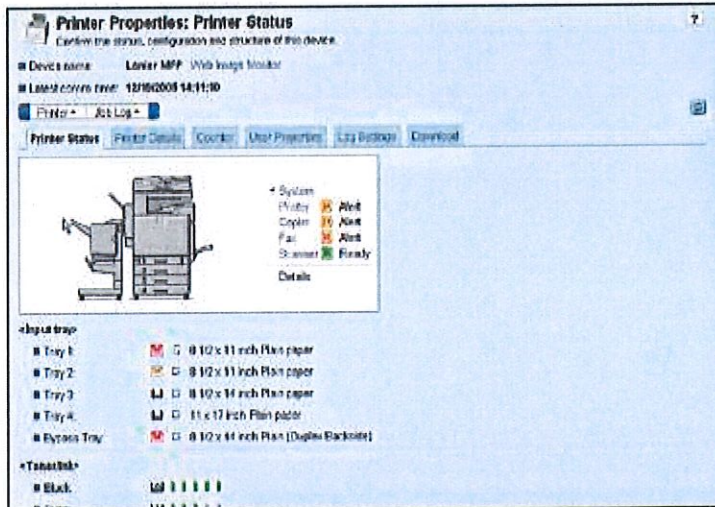
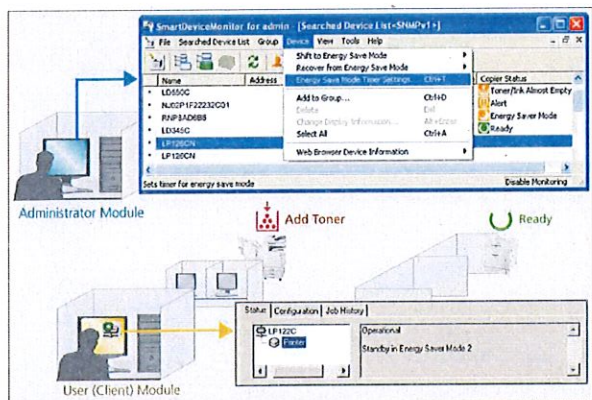
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CENTROGEO

Las Herramientas **Lanier DEVICE MANAGER NX** y **LANIER @Remote** de administración que **ESTRATEC S.A. DE C.V.** proporcionará, tienen como objetivo contar con un Servicio de Monitoreo a la plataforma de equipos, por la cual **ESTRATEC S.A. DE C.V.** actué en forma proactiva y/o reactiva ante la presencia de o problemas en las instalaciones de la Convocante.

Las herramientas de monitoreo **Lanier DEVICE MANAGER NX** y **LANIER @Remote** serán instaladas por **ESTRATEC S.A. DE C.V.** esto con el fin de que la Convocante tenga acceso a los informes de las volumetrías en cada uno de los equipos que están solventado los servicios

Lanier DEVICE MANAGER NX y **LANIER @Remote** monitorearán y emitirán alerta a consola y/o vía correo electrónico para actuar en forma proactiva al menos en los siguientes casos:

- Atasco de papel
- Papel insuficiente en bandejas
- Consumo de tóner
- Problemas de conexión a la red
- Problemas de liberación de impresiones



Vigilancia permanente – Aun el mejor equipo de servicio técnico es completamente inútil si no existen las alarmas que notifiquen sobre la necesidad de sus servicios. **ESTRATEC S.A. DE C.V.** incluye en su solución la más alta tecnología en la administración y vigilancia de los equipos **Lanier** los equipos **Lanier** cuentan con la tecnología para automáticamente notificar por email cuando se detecte un desperfecto. Además, todos los equipos cuentan con **Web Image Monitor**, lo cual representa la habilidad de los equipos de publicar una página web accesible vía IP, donde se despliega información de administración como es el estado del equipo, sus consumibles, nivel de papel, contadores, etc. Por último, **ESTRATEC S.A. DE C.V.** integra a su solución la aplicación **Lanier DEVICE MANAGER NX**, una aplicación de cliente que vigilará a todos los equipos **Lanier** de manera simultánea. El personal experto en sitio será alertado inmediatamente en caso de desperfectos en funcionamiento, bajo nivel de consumibles, o cualquier necesidad de servicio, en tiempo real.



SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CENTROGEO AM-38-90A-03890A999-N-1-2026

ESTRATEC S.A. DE C.V.
 Bahía del Espíritu Santo 125 Col. Verónica Anzures
 Ciudad de México C.P 11300
 Alcaldía Miguel Hidalgo
 Tel. (55) 5980-1200
 info@stratec.com
 RFC EST-850718-Q51
 AM-38-90A-03890A999-N-1-2026

LANIER @Remote

Permite la Recolección automática de contadores para facturación, permite ver las tendencias mensuales y anuales de los volúmenes de impresión / copiado por dispositivo o por flota entera.

Permite ver tendencias y reportes de responsabilidad ambiental como son el uso del dúplex o emisiones de carbono.



Inicio Archivo Reportes Mantenimiento Ayuda Cerrar sesión

Bienvenido a la Web de Reportes

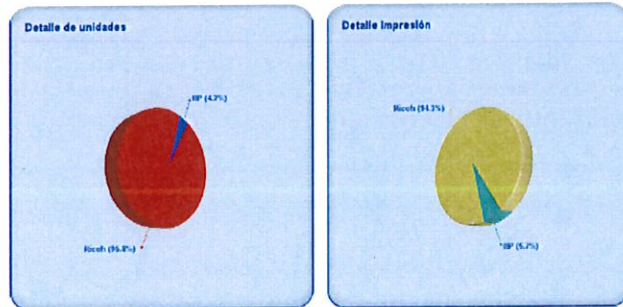
Última actualización: 02/11/2010

ERONEX

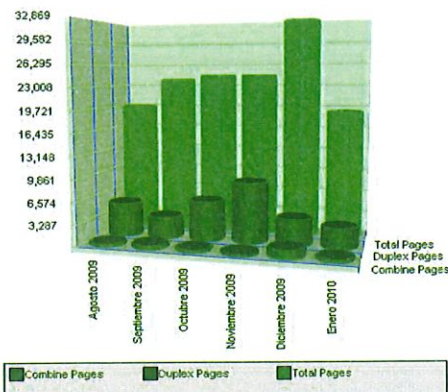
Población de Dispositivos / Contadores totales *

Fabricante	Unidades	Porcentaje (%)	Total	Impresiones	Copias	Pgs
Ricoh	45	95.8	4,473,973	2,245,600	1,224,280	4,068
HP	2	4.2	197,972	197,972		
Total	48	100	4,671,945	3,443,572	1,224,280	4,068

* Muestra dispositivos activos en los últimos 35 días



Duplex & Combine Printing Trend





ESTRATEC

ESTRATEC S.A. DE C.V.
Bahía del Espíritu Santo 125 Col. Verónica Anzures
Ciudad de México C.P 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo
Tel. (55) 5980-1200
info@stratec.com
RFC EST-850718-Q51
AM-38-90A-03890A999-N-1-2026

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CENTRO GEO

El licenciamiento del software de monitoreo, **Lanier DEVICE MANAGER NX** será responsabilidad de **ESTRATEC S.A. DE C.V.** así como su implementación, actualización y mantenimiento. **ESTRATEC S.A. DE C.V.** considera durante la configuración de este software crear un usuario con nivel de Administrador para el personal de la Convocante.

Adicional a esta solución **ESTRATEC S.A. DE C.V.** instalará **Lanier @Remote** el cual es un dispositivo con el que **ESTRATEC S.A. DE C.V.** ofrecerá reportes y gráficas parametrizables de consumo de todos los equipos, además de implementar una solución adicional de monitoreo con la finalidad de ofrecer una cobertura más amplia.

El monitoreo se proporcionará con el software, **Lanier DEVICE MANAGER NX** presentará vistas de: estado de bandejas; contadores; niveles de consumibles; Alertas de servicio; dirección IP; estado de las bandejas de papel y alertas de servicio o mantenimiento.

Name	Address	System Status	Model Name	Comment	Copier Status
P2F2-7000-02			LP138C		Energy Saver Mode
NJ02-P2F1-3245-02			LD345C		Ready
NJ02-P2F1-3245-01			LD345C		Energy Saver Mode
LD060			LD060	LD060 in Financa PH3FL2	Alert
P2F2-7000-01			LP138C		Ready
NJ02-P2F2-3000-01			LP122C	Cust Admin	
RNP8116C4			LP121CX		
LANIER LP126CN			LP126CN		
NJ02-P3F2-6560-01			LC155		Alert
NJ02-2232c-01			LD232C		Alert
LANIER LD550C			LD550C		Alert
LANIER LD345C		Replace/Supply	LD345C		Toner/Ink Almost Empty
NJ02-P3F2-3245-04			LD345C	Located in printer near Travel	Alert
NJ02-P3F2-6560-04		Replace/Supply	LC155		Toner/Ink Almost Empty
LANIER LC155			LC155		Alert
LANIER LP222CN			LP222CN		
LANIER LD345C			LD345C		Ready

Group Name	Address	System Status	Model Name	Com
LANIER LD3200	133		LD3200	K
LANIER LP1500h	133		LP1500h	A
LANIER LD117	133		LD117	S
LANIER LD117	133		LD117	S
LANIER LD117	133		LD117	S
LANIER LD117	133		LD117	S
LANIER LD117	133		LD117	S
LANIER LD117	133		LD117	S
LANIER LD117	133		LD117	S
LANIER LD117	133		LD117	S
LANIER LD117	133		LD117	S
LANIER LD3200	133		LD3200	K
LANIER LP1500h	133		LP1500h	A

El acceso a **Lanier DEVICE MANAGER NX** será controlado de forma segura, mediante mecanismos de autenticación por usuario (clave de control y directorio activo) para otorgar el acceso a los registros y reportes del servicio.

ESTRATEC S.A. DE C.V. Utilizará el software especializado en "Contabilización" **PAPERCUT-MF** con las características que se describen a continuación:

- Administración centralizada.
- Capacidad de definir los grupos y usuarios válidos por equipo y llevar registro de impresiones por usuario y grupo, el cual estará ligado al Active Directory. Así mismo, asociará una clave numérica PIN para cada usuario siendo posible liberar todos los trabajos procesados a través de un PIN Numérico lo cual permitirá mantener la información de los usuarios actualizada y poder obtener reportes en tiempo real y de manera central automática.
- El software estará ligado al Active Directory siempre y mantendrá la información actualizada.
- La información podrá agruparse al menos por Grupos, Unidades Administrativas Superiores, por impresora y por fechas.
- **PAPERCUT-MF** permitirá la contabilización de impresiones, fotocopias, digitalizaciones y faxes por equipo, por usuarios y grupos en tiempo real. **PAPERCUT-MF** será capaz de generar reportes estadísticos y de llevar un control de usuarios (altas, bajas, actualización, permisos de acceso a los

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CENTRO GEO

equipos) para lo cual **ESTRATEC S.A. DE C.V.** proporcionará **PAPERCUT-MF** como el software de servidor y las licencias necesarias para cubrir este requerimiento.

- La información relativa a la contabilización por usuario estará disponible en línea y vía WEB para ser consultada por los administradores de la Convocante.
- Así mismo, existe la posibilidad de imprimir la información mediante diferentes tipos de Reportes, al menos por fecha, por equipo, por usuario, por clave, por grupo y por tipo.
- El acceso a **PAPERCUT-MF** estará controlado de forma segura, mediante mecanismos de autenticación por usuario (clave de control y directorio activo) para otorgar el acceso a los registros y reportes del servicio.
- **PAPERCUT-MF** permite personalizar los reportes, incluir o eliminar información (columnas) del reporte.
- **PAPERCUT-MF** permite exportar el reporte a Microsoft Excel, texto separado por comas o HTML.

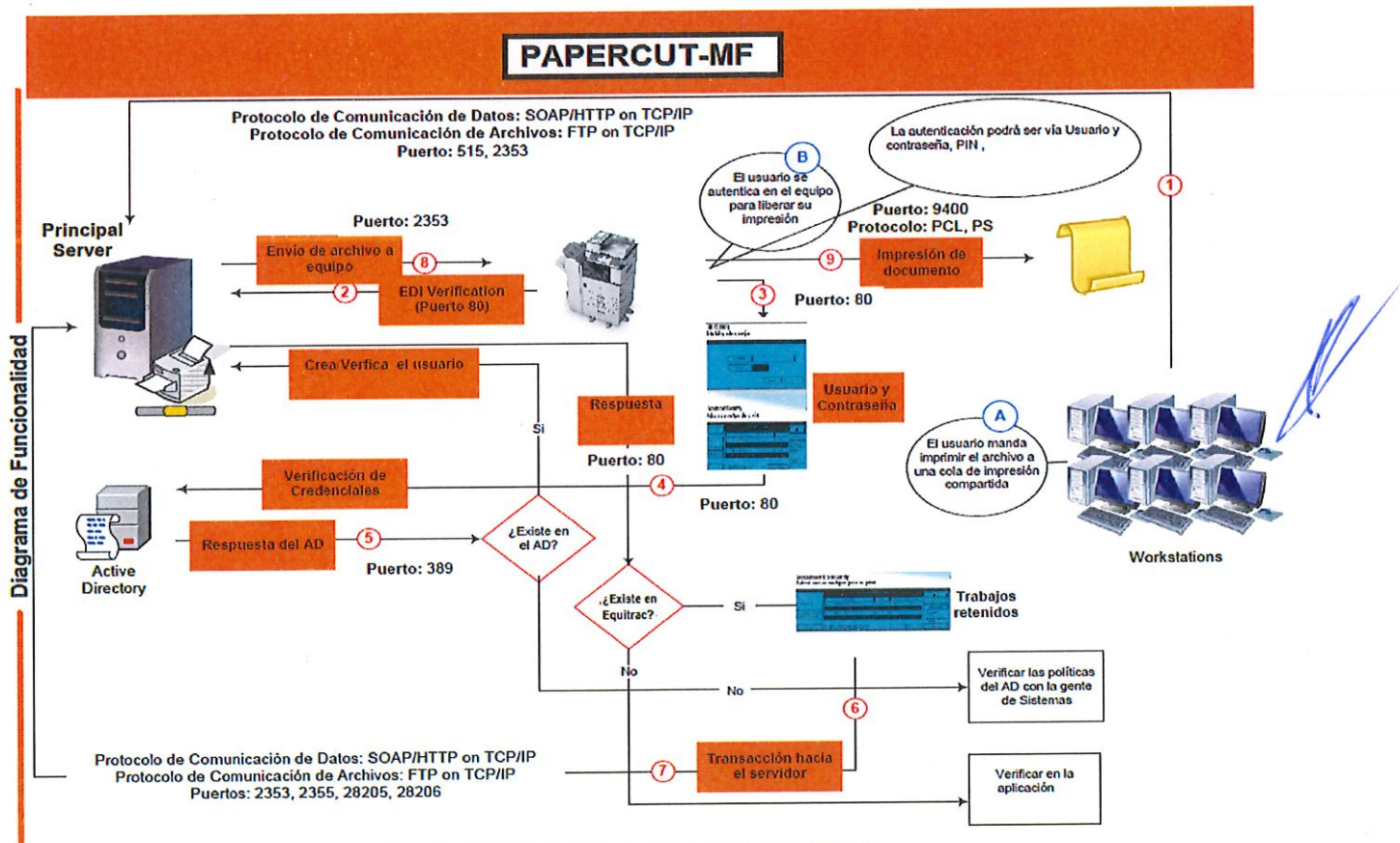
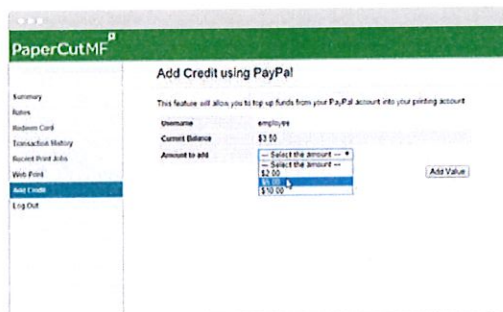
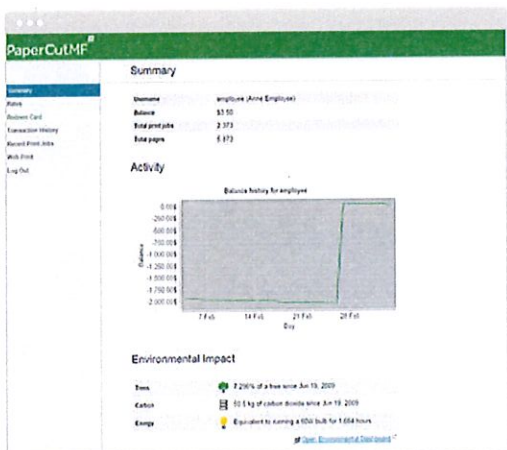
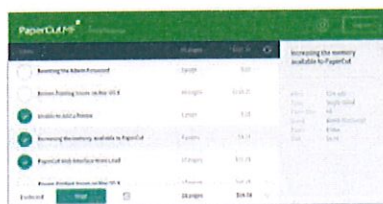
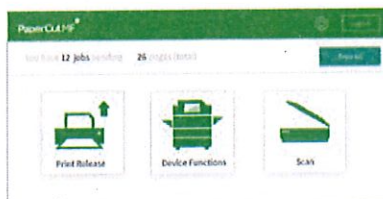
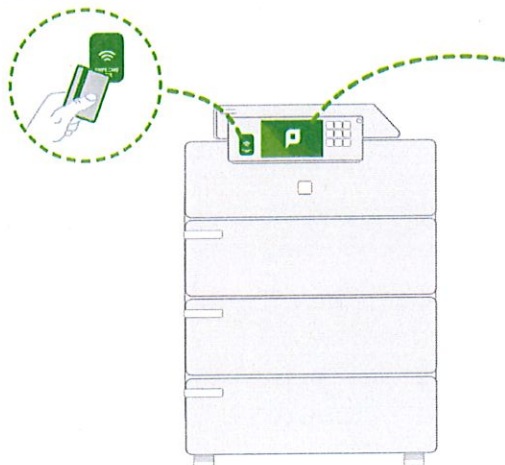


Fig. 1 Arquitectura de solución Global



ESTRATEC S.A. DE C.V.
Bahía del Espíritu Santo 125 Col. Verónica Anzures
Ciudad de México C.P 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo
Tel. (55) 5980-1200
info@estratec.com
RFC EST-850718-Q51
AM-38-90A-03890A999-N-1-2026

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CENTRO GEO



Usuarios finales pueden gestionar fácilmente sus saldos de cuenta y agregar crédito a través de métodos por internet o en su sitio.

PaperCut^{MF}

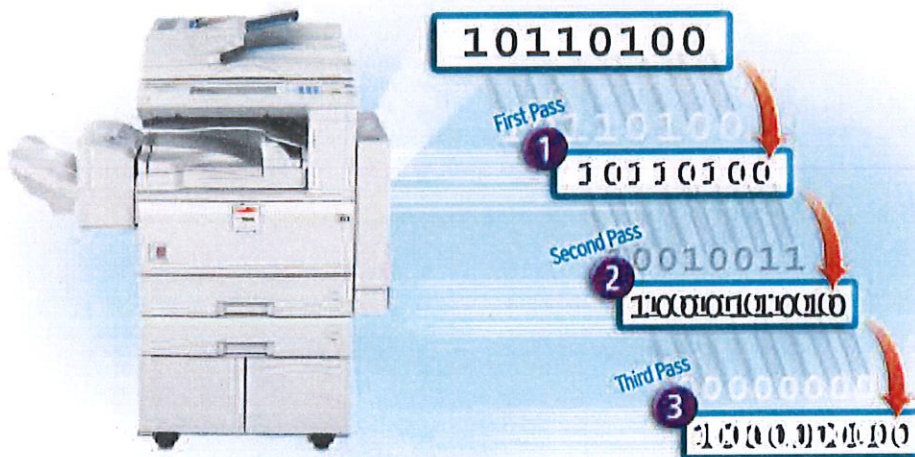


SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CENTRO GEO

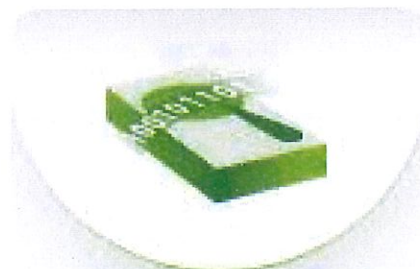
DATA OVERWRITE SECURITY SYSTEM

La Solución **DATA OVERWRITE SECURITY SYSTEM (DOSS)** instalada por **ESTRATEC S.A. DE C.V.** en todos los equipos Multifuncionales, sobrescribe los datos que se almacenan temporalmente en los Discos Duros (HDD) de los Equipos Multifuncionales, sobrescribiendo sobre la imagen latente secuencias aleatorias de 0 y 1, generado que cualquier esfuerzo para lograr acceder y reconstruir los datos de las imágenes residuales sea prácticamente imposible, esta solución garantiza a la Convocante que toda su información siempre será de uso confidencial y no será posible realizar prácticas de espionaje o fugas de información.

DataOverwriteSecurity System



DOSS overwrites residual data on digital system hard drive three times.



DataOverwriteSecurity System



ESTRATEC

ESTRATEC S.A. DE C.V.
Bahía del Espíritu Santo 125 Col. Verónica Anzures
Ciudad de México C.P 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo
Tel. (55) 5980-1200
info@estrateg.com
RFC EST-850718-Q51
AM-38-90A-03890A999-N-1-2026

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CENTRO GEO

ESTRATEC S.A. DE C.V. será responsable de proporcionar la capacitación a los usuarios finales sobre el uso de los servicios que operen a su cargo, así como lo referentes a la implementación de la Herramienta de administración y monitoreo, así como la de asistencia remota, mediante capacitación presencial en sitio o fuera de sitio, cuando la necesidad del servicio lo demande.

Es importante resaltar que el alcance de la capacitación a usuarios finales para Estratec S.A. DE C.V. se complementa con la entrega de los materiales educativos en impreso y electrónicos, que garanticen el propósito de capacitación.

Cualquier medio de capacitación será proporcionado en idioma español.

El programa de capacitación impartido por Estratec S.A. DE C.V. contará con la aprobación de la Convocante para garantizar que cumpla en duración y profundidad temática con los objetivos establecidos en el proyecto. Los elementos que incluyen son de contenidos de aprendizaje, duración de los cursos y proceso de evaluación. La capacitación deberá ser entregada por Estratec S.A. DE C.V. como un proceso permanente durante la vigencia del contrato, debido a la formación de personal de nuevo ingreso y/o su actualización por renovación tecnológica.

ESTRATEC S.A. DE C.V. proporcionará la capacitación de acuerdo con lo siguiente:

1. Uso básico de los equipos
2. Manejo de los equipos
3. Administración de los equipos
4. Diagnóstico de fallas en los equipos

ESTRATEC S.A. DE C.V. Al final del curso entregará las constancias de capacitación respectivas a esta capacitación.

Grupo Estratec ha preparado para usted una serie de videos de entrenamiento sobre las soluciones digitales que ofrecemos.

A continuación, usted encontrará un video de entrenamiento en la operación de su equipo digital multifuncional Lanier. Enérgicamente recomendamos que todo el personal que vaya a utilizar los equipos Lanier se entere con los videos proporcionados. El estar adecuadamente entrenado en la operación de su equipo Lanier le va a permitir:

- Maximizar su productividad
- Minimizar las fallas técnicas
- Minimizar el costo de operación y propiedad.

Para poder ver los videos usted va a requerir una versión actual de Windows Media Player.

Si no tiene Windows Media Player, lo puede descargar de manera gratuita siguiendo el siguiente hipervínculo:

Conviértete en un experto usando tu Multifuncional Lanier

Y desde tu Casa!!!

Windows Media Player

B&N (Nuevos) B&N (Usados) Color (Nuevos) Color (Usados)



Manuales

ESTRATEC S.A. DE C.V. entregara Manual de Usuario del equipo para instalación, configuración y operación en medio electrónico en idioma español o descargable en algún sitio Web proporcionado por el fabricante.

Norma o especificación técnica que deberán cumplir los equipos

Que el equipo cumpla con las siguientes Normas y certificaciones:

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- Energy Star®
- RoHS
- EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente
- **ESTRATEC S.A. DE C.V.** incluye como parte de su propuesta técnica copia de los certificados NOM-019-SCFI-1998, vigentes y avalados por Organismo Certificador a nombre de **ESTRATEC S.A. DE C.V.** para cada uno de los modelos ofertados.
- **ESTRATEC S.A. DE C.V.** entrega copia simple del certificado Norma Mexicana **NMX-CC-9001-IMNC-2015 "ISO 9001:2015"**, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en la que se establece que **ESTRATEC S.A. DE C.V.** cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad relacionado a los servicios de impresión, fotocopiado y digitalización de documentos.
- **ESTRATEC S.A. DE C.V.** entrega copia del certificado **ISO NMX-I-20000-1-NYCE-2019 "ISO/IEC 20000-1:2018"** a su nombre avalando el cumplimiento de los parámetros del sistema de gestión de servicios con un alcance referente a los servicios solicitados en esta licitación.
- **ESTRATEC S.A. DE C.V.** entrega junto con su propuesta técnica, copia del certificado de la Norma Mexicana **ISO/IEC 27001:2022**, emitido a su nombre, y conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en la que se establece que la mesa de ayuda de **ESTRATEC S.A. DE C.V.** cumple con los controles (SOA) en materia de seguridad de la información.
- **ESTRATEC S.A. DE C.V.** entrega copia del certificado Norma **ISO 37001:2016**, a su nombre avalando el cumplimiento de los parámetros del sistema de gestión de servicios con un alcance referente a los servicios solicitados en esta licitación.

Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento

La entrega de los equipos, instalación, configuración y puesta a punto se deberá realizar en un plazo no mayor de 30 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato. Durante el mismo plazo deberá realizarse su instalación, configuración y puesta a punto, sin considerarse períodos adicionales para tales actividades.



ESTRATEC

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CENTRO GEO

ESTRATEC S.A. DE C.V.
Bahía del Espíritu Santo 125 Col. Verónica Anzures
Ciudad de México C.P 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo
Tel. (55) 5980-1200
info@stratec.com
RFC EST-850718-Q51
AM-38-90A-03890A999-N-1-2026

Lugar de entrega y ubicación del equipo

El domicilio de ubicación de los equipos será en:

- 1) Contoy Número 137, Colonia Lomas de Padierna, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14240, y
- 2) Calle Mónaco Número 276A, Colonia Del Carmen, Zacahuitzco, C.P. 03540, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

En las áreas que se indican a continuación:

UBICACIÓN DEL EQUIPO	EQUIPO CANTIDAD	UBICACIÓN
Dirección General	1	Contoy 137
Dirección de Administración	1	Contoy 137
Secretaría General	1	Contoy 137
Órgano Interno de Control	1	Contoy 137
Departamento de Contabilidad y Finanzas	1	Mónaco 276A

Confidencialidad

ESTRATEC S.A. DE C.V. presenta en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

Toda la información a que tenga acceso el personal que **ESTRATEC S.A. DE C.V.** designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial. **ESTRATEC S.A. DE C.V.**



ESTRATEC

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CENTROGEO
AM-38-90A-03890A999-N-1-2026

ESTRATEC S.A. DE C.V.
Bahía del Espíritu Santo 125 Col. Verónica Anzures
Ciudad de México C.P 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo
Tel. (55) 5980-1200
info@stratec.com
RFC EST-850718-Q51

Responsabilidad laboral

ESTRATEC S.A. DE C.V. es el único Patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la prestación del servicio conforme a las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, liberando en todo momento a CentroGeo de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

Cotización

ESTRATEC S.A. DE C.V. cotiza por precios unitarios sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme al presente Anexo Técnico.

III. VIGENCIA DEL SERVICIO

A partir de la notificación de adjudicación del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2028.

IV. LUGAR DE EJECUCIÓN Y CONDICIONES DE ENTREGA

Lugar: Contoy 137, Colonia Lomas de Padierna, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14240, CDMX y Calle Mónaco 276A, Colonia Del Carmen, C.P. 03540, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.

Condiciones de entrega: La entrega de los equipos, instalación, configuración y puesta a punto se deberá realizar en un plazo no mayor de 30 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato. Durante el mismo plazo deberá realizarse su instalación, configuración y puesta a punto, sin considerarse períodos adicionales para tales actividades.

V. CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará dentro de los diecisiete días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura correspondiente, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato, dicha factura deberá reunir los requisitos fiscales respectivos, y deberán ser enviados los archivos PDF y XML por correo electrónico a la siguiente dirección facturas@centrogeo.edu.mx.

Dicho pago se efectuará en moneda nacional a la cuenta que manifieste **ESTRATEC S.A. DE C.V.**

VI. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del **Lic. Omar Francisco Gómez Martínez**, quien determinará el cumplimiento y calidad de los servicios desarrollados e integrados en la entrega final del producto.



ESTRATEC

ESTRATEC S.A. DE C.V.
Bahía del Espíritu Santo 125 Col. Verónica Anzures
Ciudad de México C.P 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo
Tel. (55) 5980-1200
info@estratec.com
RFC EST-850718-Q51
AM-38-90A-03890A999-N-1-2026

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CENTROGEO

VII. GARANTÍAS

Para garantizar el cumplimiento del contrato que se le llegase adjudicar **ESTRATEC S.A. DE C.V.** se obliga a entregar dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía indivisible en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% del importe del contrato que suscriba con CentroGeo, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir a favor del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

La garantía se deberá de entregar en el domicilio de CentroGeo y en su caso, los archivos electrónicos al correo nangulo@centrogeo.edu.mx

VIII. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

Penas convencionales

ESTRATEC S.A. DE C.V. se obliga a pagar a CentroGeo una pena convencional del 1% (uno por ciento) sobre el monto mensual del pago previsto para los equipos no entregados, instalados, configurados y puestos en marcha, conforme a lo descrito en el numeral IV del presente anexo técnico por cada día natural de atraso.

La misma pena se aplicará en el caso de no proporcionar la mesa de ayuda en el plazo establecido y no presentar los entregables señalados en el numeral II, de este anexo técnico; por cada día natural de atraso.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la LAASSP.

En los entregables:

ESTRATEC S.A. DE C.V. se obliga a pagar a CentroGeo una pena convencional por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 1% (uno por ciento) del valor del costo mensual del arrendamiento del equipo, por cada día natural de atraso. El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto del valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la LAASSP.



ESTRATEC

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CENTRO GEO

ESTRATEC S.A. DE C.V.
Bahía del Espíritu Santo 125 Col. Verónica Anzures
Ciudad de México C.P 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo
Tel. (55) 5980-1200
info@stratec.com
RFC EST-850718-Q51
AM-38-90A-03890A999-N-1-2026

Deductivas

Se aplicará una deductiva a **ESTRATEC S.A. DE C.V.** por el cumplimiento parcial o deficiente en el arrendamiento. Dicha deductiva será del 1% (uno por ciento) sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior correspondiente al equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en el presente anexo por cada día natural de atraso. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 76 de la LAASSP.

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que el **ESTRATEC S.A. DE C.V.** suspenda el arrendamiento por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el arrendamiento, independientemente de que no se pagaría arrendamiento por el tiempo que dure la suspensión.

Adicional a lo anterior, se aplicarán deductivas por cada día natural de incumplimiento en los tiempos de atención y solución de fallas o la petición de la reasignación o reubicación de equipos, así como en los niveles de atención señalados en el numeral II de este anexo técnico.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por **ESTRATEC S.A. DE C.V.** el Administrador del Contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el arrendamiento aplicando la pena convencional máxima a **ESTRATEC S.A. DE C.V.** lo anterior, en términos del artículo 146 del Reglamento de la LAASSP, o bien, optar por rescindir el contrato en términos de la LAASSP.

PARA ESTRATEC S.A. DE C.V.

A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERA PRESENTAR:

- 1) Acta constitutiva.
- 2) Folio ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- 3) Última Modificación al acta (si es el caso).
- 4) Poder del representante legal
- 5) Identificación oficial del representante legal.
- 6) Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses)
- 7) Opinión ante el SAT sobre el Art. 32D vigente.
- 8) Caratula o documentos que indique datos bancarios.
- 9) Registro Federal de Contribuyentes.
- 10) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social vigente. (IMSS)
- 11) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente (INFONAVIT).
- 12) Y conforma al 69 de la Ley y al 151 de su reglamento, la Fianza garantía de cumplimiento equivalente al 10% del monto del contrato.



ESTRATEC

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CENTRO GEO

ESTRATEC S.A. DE C.V.
Bahía del Espíritu Santo 125 Col. Verónica Anzures
Ciudad de México C.P 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo
Tel. (55) 5980-1200
info@stratec.com
RFC EST-850718-Q51
AM-38-90A-03890A999-N-1-2026

ATENTAMENTE
ESTRATEC S.A. DE C.V.
EST-850718-Q51

REPRESENTANTE LEGAL
JOSÉ CARLOS COUSIÑO SANDOVAL



ESTRATEC

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA

CENTROGEO

AM-38-90A-03890A999-N-1-2026

ESTRATEC S.A. DE C.V.

Bahía del Espíritu Santo 125 Col. Verónica Anzures

Ciudad de México C.P 11300

Alcaldía Miguel Hidalgo

Tel. (55) 5980-1200

info@estratec.com

RFC EST-850718-Q51

CIUDAD DE MÉXICO A 13 DE FEBRERO DEL 2026

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE
INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.
PRESENTE:

CARTA COMPROMISO
ANEXO TÉCNICO
MESA DE AYUDA

El suscrito **JOSÉ CARLOS COUSIÑO SANDOVAL**, en mi carácter de representante legal de la empresa **ESTRATEC S.A. DE C.V.** en relación al **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CENTROGEO con NUMERO DE PROCEDIMIENTO AM-38-90A-03890A999-N-1-2026**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada la empresa **ESTRATEC S.A. DE C.V.** cuenta con medios de comunicación para reportar fallas de equipo (mesa de ayuda). Los medios para reportar fallas, deberá ser a través de un número telefónico convencional, un celular y un correo electrónico.



En este portal usted podrá solicitar apoyo de nuestro servicio técnico o solicitar tóner. Para realizar su solicitud, por favor seleccione la opción deseada haciendo clic en la imagen.



Soporte Remoto

Le brindamos soluciones al momento de algunos problemas que se pudieran presentar como:

- Atoramiento de hojas derivado por una inadecuada manipulación de los equipos;
- Asesorías para colocación de tóner;
- Instrucciones de impresión y generación de copias;
- Códigos de error por variaciones en el voltaje;
- Reconocimiento de bandejas y finisher;
- Configuración para impresión, escaneo y;
- Activación de puertos USB

Portal Web

Puede reportar solicitudes de soporte técnico y suministro, desde su equipo de cómputo, sin tener que levantar el teléfono.



ESTRATEC

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA
CENTROGEO
AM-38-90A-03890A999-N-1-2026

ESTRATEC S.A. DE C.V.
Bahía del Espíritu Santo 125 Col. Verónica Anzures
Ciudad de México C.P 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo
Tel. (55) 5980-1200
info@estrateg.com

RFC EST-850718-Q51

App Estrateg ServiTec

En nuestra aplicación móvil puede registrar sus solicitudes desde el lugar donde se encuentre. Evite en demoras ya que sus solicitudes se registran inmediatamente.



Disponible para



SERVICIO TÉCNICO



CONSUMIBLES



Centro de Contacto/ Call Center

Contamos con líneas telefónicas a su disposición



Chat

Contamos con chat que facilita la comunicación con nuestros ejecutivos de mesa de ayuda. Aquí también podemos brindarle el estatus de sus solicitudes



Tel: +52 (55) 5980-1230

Email: ccservicio@estrateg.com

ATENTAMENTE
ESTRATEC S.A. DE C.V.
EST-850718-Q51

REPRESENTANTE LEGAL
JOSÉ CARLOS COUSIÑO SANDOVAL



ESTRATEC

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CENTROGEO
AM-38-90A-03890A999-N-1-2026

ESTRATEC S.A. DE C.V.
Bahía del Espíritu Santo 125 Col. Verónica Anzures
Ciudad de México C.P 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo
Tel. (55) 5980-1200
info@estratec.com
RFC EST-850718-Q51

CIUDAD DE MÉXICO A 13 DE FEBRERO DEL 2026

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE
INFORMACIÓN GEOESPACIAL A.C.
PRESENTE:

**CARTA COMPROMISO
ANEXO TÉCNICO
MATRIZ DE ESCALAMIENTO**

El suscrito **JOSÉ CARLOS COUSIÑO SANDOVAL**, en mi carácter de representante legal de la empresa **ESTRATEC S.A. DE C.V.** en relación al **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CENTROGEO** con NUMERO DE PROCEDIMIENTO **AM-38-90A-03890A999-N-1-2026**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** de mi representada la empresa **ESTRATEC S.A. DE C.V.** entrega una matriz de escalamiento que permite contactar al personal designado por **ESTRATEC S.A. DE C.V.** para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, **ESTRATEC S.A. DE C.V.** proporciona un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.

**ATENTAMENTE
ESTRATEC S.A. DE C.V.
EST-850718-Q51**



**REPRESENTANTE LEGAL
JOSÉ CARLOS COUSIÑO SANDOVAL**

CIUDAD DE MÉXICO A 13 DE FEBRERO DEL 2026

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE
INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.
PRESENTE:**

**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y
DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CENTROGEO
AM-38-90A-03890A999-N-1-2026**

MATRIZ DE ESCALAMIENTO

**Responsables y Funciones
Representante Legal**

Nombre:	José Carlos Cousiño
Teléfono:	555980-1200
Teléfono Cel:	5529003643
Correo Electrónico	ccousino@stratec.com
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinar las Mesas de Trabajo establecidas durante esta Fase de Planeación del Servicio. ✓ Acordar con el CENTROGEO los Formatos de Remisión de Entrega y de Entrega e Instalación de los ECPS's Externalizados. ✓ Acordar con el CENTROGEO los formatos de Remisión de Entrega de Hardware. ✓ Acordar con el CENTROGEO los Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA's) y los Acuerdos de Nivel de Operación (OLA's)

Personal Asignado:

Nombre:	Yirahim Flores Moreno
Teléfono:	555980-1200
Teléfono Cel:	5510693065
Correo Electrónico	yflores@stratec.com
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Supervisar las Entregas de los Equipos de fotocopiado, impresión y digitalización que forman parte del Servicio y su implementación en la solución DEVICE MANAGER NX y @REMOTE ✓ Supervisar las Instalaciones de los Equipos de fotocopiado, impresión y digitalización que forman parte del Servicio en la solución DEVICE MANAGER NX y @REMOTE ✓ Soporte en la configuración y funcionamiento de la solución DEVICE MANAGER NX y @REMOTE

Personal Asignado:

Instalación y Soporte de Soluciones de Software Implementadas
Logística de entrega y recepción a nivel nacional

Nombre:	Ricardo Pichardo Alpizar
Teléfono:	555980-1200
Teléfono Cel:	5544541963
Correo Electrónico:	rpichardoA@stratec.com
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Supervisar la entrega oportuna de consumibles a nivel nacional. ✓ Supervisar y controlar los stocks de tóner a nivel nacional

Personal Asignado:

Entrega de Consumibles y stocks a nivel nacional

Nombre:	Ricardo Pichardo Alpizar
Teléfono:	555980-1200
Teléfono Cel:	5544541963
Correo Electrónico:	rpichardoA@stratec.com
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Generar pedidos para la entrega a nivel nacional ✓ Coordinar logística de entrega a nivel nacional ✓ Generar entregables para conciliación de la entrega a nivel nacional

Personal Asignado:

Soporte y Mantenimiento de Hardware de los EIA's Externalizados Gerente de Servicio

Nombre:	Juan Luis Rodríguez
Teléfono:	555980-1200
Teléfono Cel:	5510693099
Correo Electrónico:	JLRodriguez@stratec.com
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Supervisar el soporte de Hardware de los EIA's Externalizados que forman parte del Servicio. ✓ Supervisar el cumplimiento de los SLA's establecidos durante la Fase de Planeación del Servicio. ✓ Requisición del Formato de Reporte del Servicio de Soporte Técnico para los EIA's Externalizados que forman parte del Servicio.

Personal Asignado:

Soporte y Mantenimiento de Hardware de los EIA's Externalizados Foráneos

Nombre:	Martín Melendez
Teléfono:	555980-1200
Teléfono Cel:	5525108262
Correo Electrónico:	MMelendez@stratec.com
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Supervisar el soporte de Hardware de los EIA's Externalizados que forman parte del Servicio en el interior de la república mexicana ✓ Supervisar el cumplimiento de los SLA's establecidos durante la Fase de Planeación del Servicio en el interior de la república mexicana ✓ Requisición del Formato de Reporte del Servicio de Soporte Técnico para los EIA's Externalizados que forman parte del Servicio en

el interior de la república mexicana.

Personal Asignado:

Medición de Niveles de Servicio

Nombre:	Gabriela Tellez Sanchez
Teléfono:	555980-1200
Teléfono Cel:	5510693059
Correo Electrónico:	gtellezs@stratec.com
Funciones:	✓ Supervisar el cumplimiento de los Niveles de Servicio solicitados en la Ciudad de Mexico y Área Metropolitana

Personal Asignado:

Nombre:	Gabriela Tellez Sanchez
Teléfono:	555980-1200
Teléfono Cel:	5510693059
Correo Electrónico:	agtellezs@stratec.com
Funciones:	✓ Supervisar el cumplimiento de los Niveles de Servicio solicitados en el interior de la república mexicana

Personal Asignado:

Facturación de los Servicios Entregados

Nombre:	Yair Venegas
Teléfono:	555980-1200
Teléfono Cel:	5540999729
Correo Electrónico:	yvenegasp@stratec.com
Funciones:	✓ Generar la Factura de los Servicios Entregados y Disponibles a mes vencido. ✓ Presentación de la Factura de los Servicios Entregados y Disponibles a mes vencido.

Personal Asignado:

Seguimiento de Contrato / Ejecutivo de Cuenta

Nombre:	Angelica Serrano Zamora
Teléfono:	555980-1200
Teléfono Cel:	5539552123
Correo Electrónico:	aserranoz@stratec.com
Funciones:	✓ Dar Seguimiento al cumplimiento de lo acordado en Contrato. ✓ Coordinar la Entrega de Nuevos requerimientos de EIA's Externalizados.

Personal Asignado:

ATENTAMENTE
ESTRATEC S.A. DE C.V.
EST-850718/Q51

REPRESENTANTE LEGAL
JOSÉ CARLOS COUSÍÑO SANDOVAL



ESTRATEC

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CENTROGEO
AM-38-90A-03890A999-N-1-2026

ESTRATEC S.A. DE C.V.
Bahía del Espíritu Santo 125 Col. Verónica Anzures
Ciudad de México C.P 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo
Tel. (55) 5980-1200
info@stratec.com
RFC EST-850718-Q51

CIUDAD DE MÉXICO A 13 DE FEBRERO DEL 2026

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE
INFORMACIÓN GEOESPACIAL A.C.**

PRESENTE:

**CARTA COMPROMISO
ANEXO TÉCNICO
EQUIPOS NUEVOS**

El suscrito **JOSÉ CARLOS COUSIÑO SANDOVAL**, en mi carácter de representante legal de la empresa **ESTRATEC S.A. DE C.V.** en relación al **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CENTROGEO** con **NUMERO DE PROCEDIMIENTO AM-38-90A-03890A999-N-1-2026**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los equipos propuestos por mi representada la empresa **ESTRATEC S.A. DE C.V.** son nuevos, de una misma marca y modelo y cumplen con las características técnicas, solicitadas en este anexo técnico.

**ATENTAMENTE
ESTRATEC S.A. DE C.V.
EST-850718-Q51**

**REPRESENTANTE LEGAL
JOSÉ CARLOS COUSIÑO SANDOVAL**

LANIER



Impresora Multifunción Láser A4 en Color

LANIER IM C320F

✓ Impresora ✓ Copiadora ✓ Escáner ✓ Fax



Lanier IM C320F

IM C320F
32ppm
000253

LANIER IM C320F

ESPECIFICACIONES PRINCIPALES

GENERAL

Tiempo de precalentamiento	Menos de 32 segundos
Tiempo de recuperación	10 segundos
Tiempo de la primera copia (B/N / Todo color)	5,8 segundos / 6,6 segundos
Tiempo de primera impresión (B/N / Todo color)	3,6 segundos / 4,8 segundos
Velocidad de salida continua (B/N / Todo color)	32 ppm / 32 ppm (simplex); 16 ppm / 16 ppm (dúplex)
Memoria: estándar	6GB (2GB mainframe y 4GB SOP)
Almacenamiento	64 GB eMMC (Estándar); 256 GB SSD (Opcional)
Capacidad del alimentador de documentos de una sola pasada (SPDF)	50 hojas
Peso	29,9 kg / 65,8 lbs.
Dimensiones: W x D x H	16.1" x 16.9" x 19.0" (410 mm x 429 mm x 483 mm)
Fuente de energía	120-127V 60Hz 220-240V 50/60Hz
Dúplex	Automático
Ciclo mensual de trabajo	20,000 impresiones

COPIADORA

Copias múltiples	Hasta 999 copias
Copy resolution: maximum	Hasta 600x600 dpi
Zoom	Del 25% al 400% en incrementos del 1%.

IMPRESORA

CPU	QB6640-23UF 1.2GHz
Lenguaje de la impresora: estándar	Emulación PCL5, PCL6, PostScript®3TM, Emulación PDF Direct Print
Idioma de la impresora: opcional	Adobe® PostScript®3TM original, Adobe® PDF Direct Print
Resolución de impresión: máxima	Hasta 1200 x 1200 dpi
Interfaz de red: estándar	Ordenador central: 10BASE-TX/100BASE-TX/1000BASE-TX (Gigabit Ethernet); puerto USB 2.0 Host Tipo A-1 (sólo para uso de servicio); puerto USB Device Tipo B-1 Ranura para tarjetas SD; SOP: Bluetooth 5.2; puerto USB Host Tipo A-1 certificado especificaciones de alta velocidad (high speed) LAN inalámbrica (IEEE 802.11 a/b/g/n/ac)
Interfaz de red: opcional	AirPrint®, Mopria®, Conector para dispositivos inteligentes RICOH
Capacidad de impresión móvil	80 fuentes romanas + 13 fuentes internacionales
Fuentes: estándar	136 fuentes Roman (con la opción Genuine Adobe PostScript®3TM)
Fuentes: PS3 opcional	Windows 10 (32-/64 bits), 11, Server 2016, Server 2019, Server 2022 y posterior
Entornos Windows	MacOS 11 y posterior
Entornos Mac OS	Citrix XenDesktop 7.0/7.1, Citrix XenApp 7.5, Linux y posteriores
Entornos Citrix	

ESCÁNER

Velocidad de escaneo: B/N / Todo color	30 ipm (simplex) / 60 ipm (dúplex)
Resolución: máxima	Hasta 600 dpi
Método de compresión	B/N: TIFF (MH/MR/MMR), JPEG (Escala de grises), PDF Color: PDF, JPEG Una sola página: TIFF, JPEG, PDF, PDF/A, PDF de alta compresión, PDF cifrado, PDF con función de búsqueda (requiere opción OCR)
Formatos de archivo	Varias páginas: TIFF, PDF (predeterminado), PDF/A, PDF de alta compresión, PDF encriptado, PDF con función de búsqueda (requiere opción OCR)
Tamaño de digitalización	Carta y Oficio
Volúmen de digitalización diaria	1,000 hojas
Modos de exploración	Red: TCP/IP, Envío de correo electrónico: SMTP, IMAP4, Escanear a carpeta: SMB, FTP, Servicios Web en dispositivos para escanear
Tipos de digitalización	ADF, cama plana
Profundidad de BITS	Color: 24 bits, Escala de grises 8 bits
Controlador de Escáner	TWAIN, ISIS

FAX

Circuito	PSTN, PBX
Velocidad de transmisión	3 segundos
Velocidad del módem: máxima	33.6 Kbps
Resolución: estándar	8 x 3,85 línea/mm, 200x100dpi (estándar), 8 x 7,7 línea/mm, 200x200dpi (Detalle, Foto)
Método de compresión	MH, MR, MMR, JBIG
Velocidad de escaneo	Simplex/dúplex 30 / 60 ipm (200dpi-B/W/A4SEF) 30 / 60 ipm (200dpi-FC/A4SEF)
Memoria	4 MB (320 páginas) estándar; 60 MB (4.800 páginas) opcional

000258

LANIER IM C320F

ESPECIFICACIONES PRINCIPALES

MANIPULACIÓN DEL PAPEL

Tamaño de papel soportado	Bandeja de papel estándar: Hasta 8,5« x 11» / A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS), Carta, Oficio, Legal, Bandeja de papel opcional: Hasta 8,5« x 14 Bypass: Hasta 8,5« x 14», Sobres
Entrada de papel: estándar	300 hojas (bandeja de 250 hojas más bypass de 50 hojas)
Entrada de papel: máximo	1.300 hojas (bandeja estándar de 250 hojas más 2 depósitos de papel opcionales de 500 hojas y bypass de 50 hojas)
Salida de papel	150 sheets (face down)
Peso del papel	Bandejas estándar/opcionales: 16 - 53 lb. Bond/110 lb. Índice (60 - 200 g/m ²) Bandeja bypass: 16 - 53 lb. Bond/110 lb. Índice (60 - 200 g/m ²) Unidad dúplex: 16 - 43 lb. Bond/90 lb. Índice (60 - 163 g/m ²)
Tipos de papel	* Papel normal, papel reciclado, papel de color, papel especial 1-3, papel con membrete, papel preimpreso, papel bond, Cartulina, Papel de Etiquetas, Papel Soporte, Sobres, Papel Estucado

CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD

Evita el acceso no autorizado al dispositivo	Autenticación por cable 802.1x Seguridad IEEE 802.11 (WEP, WPA, WPA2, WPA3) Configuración de cuotas/límite de cuentas Autenticación de usuario-Windows, LDAP mediante Kerberos, básica	Autenticación por código de usuario Compatible con la configuración Wi-Fi protegida (WPS)
Evitar el acceso no autorizado a la red	Filtrado IP-control de acceso Comunicación IPsec Activación/desactivación del protocolo de red S/MIME SMTP sobre SSL/TLS	Comunicación Secure Sockets Layer (SSL) Seguridad de la capa de transporte (TLS 1.3) Autenticación de usuarios de red SNMPv3
Protección de la información confidencial	Cifrado de datos de la máquina Cifrado de contraseñas de autenticación Prevención de copias no autorizadas-impresión y copia Sello de seguridad obligatorio	Tipo de máscara para copiar/Seguridad de datos para copiar Impresión segura encriptada Modo PDF encriptado
Protección de datos latentes	Función Borrar toda la memoria: para sobrescribir la unidad y la NVRAM al final de la vida útil de la máquina	

CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES

Consumo de energía: máximo	1.500 W o menos
Consumo de energía: listo / en reposo	120 W o menos / 0,58 W (nominal)
Consumo típico de energía (TEC)*	0.29 kWh
*Un valor de referencia basado en el método de ensayo ENERGY STAR Ver.3.0.	
Modo ahorro de Energía	Sí

CONSUMIBLES

Tóner (negro)*	Cartucho de impresión negro IM C320: 16.000 páginas
Tóner (cian/magenta/amarillo)*	Cartucho de impresión cian IM C320, Cartucho de impresión magenta IM C320, Cartucho de impresión amarillo IM C320: 10.000 páginas cada uno
Botella de residuos de tóner**	Botella de tóner residual IM C320: 11.000 páginas

*Rendimiento de tóner declarado según ISO/IEC 19798; ** Rendimiento basado en una cobertura del 5% a 3 páginas/trabajo.

OPCIONES DE SUMINISTRO DE PAPEL

Unidad de alimentación de papel, armario, gabinete con ruedas

OTRAS OPCIONES

Cubierta del lector de tarjetas, lector de tarjetas NFC, LAN inalámbrica, SSD, unidad de memoria FAX, OCR, unidad PostScript3

Algunas opciones pueden no estar disponibles en el momento de su comercialización.

Las especificaciones están sujetas a cambios sin previo aviso.

Para obtener el máximo rendimiento, recomendamos utilizar piezas y consumibles originales Ricoh.

Algunas funciones pueden requerir opciones y/o cargos adicionales.



Conserve más que energía
IM C320F tiene la certificación de ENERGY STAR® y RoHS, cumple con los criterios EPEAT® Gold* mientras logra un Consumo típico de energía de 0.29 kWh/semana. Ahorre papel con impresión automática doble, y elimine páginas en blanco. Conserve electricidad mediante el uso del Modo de ahorro de energía. Además, La administración y el reciclado de los productos de Ricoh facilita que devuelva sus productos de consumo usados.*La calificación EPEAT Gold se aplica solamente en los EE. UU.

CIUDAD DE MÉXICO A 13 DE FEBRERO DEL 2026

**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y
DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CENTROGEO
NÚMERO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: AM-38-90A-03890A999-N-1-2026**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS
DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL A.C.
PRESENTE:**

En mi carácter de representante del fabricante de los equipos marca RICOH / LANIER, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa ESTRATEC S.A. de C.V. cuenta con todo nuestro respaldo para la distribución de los equipos de la marca RICOH / LANIER en México.

Así mismo manifestamos que el equipo propuesto Perfil "J" Multifuncional Grupo de Trabajo Pequeño (color) Marca RICOH / LANIER Modelo IM C320F cumple con las siguientes características.

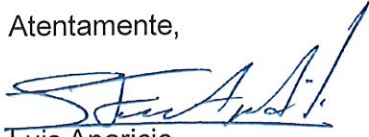
CONCEPTOS	PROPUESTA EQUIPO MARCA LANIER MODELO IMC320F
EQUIPO	MULTIFUNCIONAL
GRUPO DE TRABAJO	PEQUEÑO
TECNOLOGÍA	LÁSER COLOR (Modo de configuración ECO o similar)
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	1200 x 1200 DPI
MEMORIA RAM MÍNIMA	6 GB
DISCO DURO MÍNIMO (GB)	256 GB
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (PPM)	32 ppm
PUERTOS	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base-TX mínimo (Puerto USB 2.0) certificado especificaciones de alta velocidad (high-speed) mínimo
CONEXIÓN WIFI	Wi-Fi 802.11 b/g/n
IMPRESIÓN / FOTOCOPIADO / DIGITALIZACIÓN DÚPLEX	Automático, Si cumple
PANEL DE CONTROL	LCD, Si cumple
SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	Windows 10 o superiores (64bits), Mac OSX 11 o superior, GNU/Linux
BANDEJA 1	1,300 hojas mínimo
TAMAÑO DE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) se puede cumplir mediante la configuración dentro del equipo en un tamaño personalizado y sobres como mínimo.
VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUAL RECOMENDADO	20,000 impresiones mensuales
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 Hertz Si cumple con la alimentación eléctrica requerida
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	PCL5, PCL6, PS3 Si cumple con el lenguaje de impresión requerida
IMPRESIÓN MÓVIL	Si cumple con la impresión móvil requerida
FUNCIONES DE GESTIÓN Y SEGURIDAD	Compatibilidad con LDAP
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN B/N	30 ppm
VOLUMEN DE DIGITALIZACIÓN DIARIA	1,000 hojas
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN COLOR (PPM)	30 ppm
TIPO DE DIGITALIZACIÓN	ADF. Cama Plana
RESOLUCIÓN ÓPTICA MÍNIMA	600 DPI
PROFUNDIDAD DE BITS	Color: 24 bits, Escala de Grises 8 bits
FORMATOS DE ARCHIVO COMPATIBLES	PDF y JPEG
DIGITALIZACIÓN A USB	Si cumple
DIGITALIZACIÓN A CORREO ELECTRÓNICO	Si cumple
CONTROLADOR DE ESCÁNER	TWAIN, ISIS
TAMAÑO DE DIGITALIZACIÓN	Tamaño Carta y Oficio
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® RoHS
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si cumple
KIT INICIAL DE IMPRESIÓN	16,000 impresiones negro 16,000 impresiones cian 16,000 impresiones magenta 16,000 impresiones amarillo
GABINETE CON RUEDAS	Si cumple

RICOH LATIN AMERICA, INC.
2700 South Commerce Pkwy, Suite 201
Weston, Florida 33331
Tel 754 314 3550

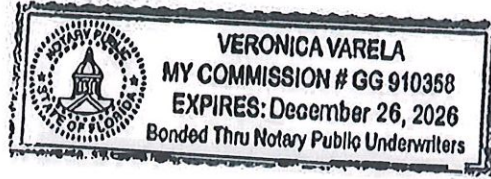
RICOH
imagine. change.

Para información adicional, favor de comunicarse con Ricoh Latin America, Inc., localizada en el 2700 South Commerce Parkway, Suite 201 , Weston, FL, 33331 .Tel: +1-754 314-3550.

Atentamente,



Luis Aparicio
VP & General Counsel
RicoH Latin America, Inc.



CIUDAD DE MÉXICO A 13 DE FEBRERO DEL 2026

**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y
DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CENTROGEO
NÚMERO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: AM-38-90A-03890A999-N-1-2026**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS
DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL A.C.
PRESENTE:**

Ricoh Latin America Inc.

En mi carácter de representante del fabricante de los equipos marca RICOH / LANIER, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa ESTRATEC S.A. de C.V. cuenta con todo nuestro respaldo para la distribución de los equipos propuestos de la marca RICOH / LANIER en México indicando que dicha distribución no ha sido revocada.

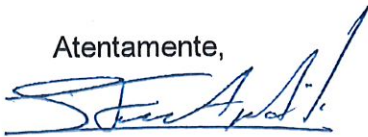
Así mismo manifestamos que ESTRATEC S.A. DE C.V. cuenta con todo nuestro apoyo solidario para el cumplimiento de los requerimientos del servicio y soporte técnico, así como para la existencia, la entrega oportuna y el abastecimiento de consumibles, partes, refacciones, accesorios 100% nuevos y originales de la misma marca de los equipos, para el mantenimiento de los equipos objeto del arrendamiento, por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de la firma del contrato; para los equipos marca RICOH / LANIER Modelo IM C320F ofertados en este concurso los cuales son nuevos encontrándose vigentes en nuestro catálogo de productos, garantizando que dichos equipos cuentan con una cobertura contra obsolescencia durante la vigencia del contrato garantizando disponibilidad de servicios, soporte, refacciones y consumibles para la operación de los mismos.

Adicional a esto queremos manifestar que ESTRATEC S.A. DE C.V. cuenta con personal certificado y capacitado para dar soporte técnico a todos los equipos con los cuales se otorgara el servicio objeto de la presente invitación.

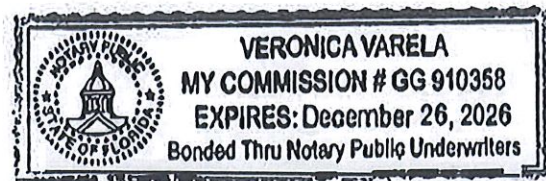
De la misma forma, le informo que RICOH / LANIER forma parte del grupo mundial de empresas RICOH y para cualquier efecto o información que considere conveniente, le pido comunicarse directamente con un seguro servidor y/o consultar la página web: www.lanier.mx

Para información adicional, favor de comunicarse con Ricoh Latin America, Inc. , localizada en el 2700 South Commerce Parkway, Suite 201 , Weston, FL, 33331 .Tel: +1-754 314-3550.

Atentamente,



Luis Aparicio
VP & General Counsel
Ricoh Latin America, Inc.





ESTRATEC

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CENTROGEO

ESTRATEC S.A. DE C.V.
Bahía del Espíritu Santo 125 Col. Verónica Anzures
Ciudad de México C.P 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo
Tel. (55) 5980-1200
info@estrateg.com
RFC EST-850718-Q51
AM-38-90A-03890A999-N-1-2026

CIUDAD DE MÉXICO A 13 DE FEBRERO DEL 2026

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE
INFORMACIÓN GEOESPACIAL A.C.
PRESENTE:**

**CARTA COMPROMISO
ANEXO TÉCNICO
EQUIPOS NUEVOS**

El suscrito **JOSÉ CARLOS COUSIÑO SANDOVAL**, en mi carácter de representante legal de la empresa **ESTRATEC S.A. DE C.V.** en relación al **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CENTROGEO** con **NUMERO DE PROCEDIMIENTO AM-38-90A-03890A999-N-1-2026**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** de mi representada la empresa **ESTRATEC S.A. DE C.V.** que los equipos que se ofertan y suministran son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de fabricación en el 2025 a la fecha.

**ATENTAMENTE
ESTRATEC S.A. DE C.V.
EST-850718-Q51**



**REPRESENTANTE LEGAL
JOSÉ CARLOS COUSIÑO SANDOVAL**



ESTRATEC

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CENTROGEO
AM-38-90A-03890A999-N-1-2026

ESTRATEC S.A. DE C.V.
Bahía del Espíritu Santo 125 Col. Verónica Anzures
Ciudad de México C.P 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo
Tel. (55) 5980-1200
info@estratec.com
RFC EST-850718-Q51

CIUDAD DE MÉXICO A 13 DE FEBRERO DEL 2026

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE
INFORMACIÓN GEOESPACIAL A.C.
PRESENTE:**

**CARTA COMPROMISO
ANEXO TÉCNICO
EXISTENCIA Y ABASTECIMIENTO DE CONSUMIBLES**

El suscrito **JOSÉ CARLOS COUSIÑO SANDOVAL**, en mi carácter de representante legal de la empresa **ESTRATEC S.A. DE C.V.** en relación al **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CENTROGEO** con **NUMERO DE PROCEDIMIENTO AM-38-90A-03890A999-N-1-2026**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** de mi representada la empresa **ESTRATEC S.A. DE C.V.** cuenta con la existencia y el abastecimiento de consumibles, partes, refacciones, accesorios nuevos y originales para el mantenimiento de los equipos objeto del arrendamiento, por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de firma de contrato.

**ATENTAMENTE
ESTRATEC S.A. DE C.V.
EST-850718-Q51**

**REPRESENTANTE LEGAL
JOSÉ CARLOS COUSIÑO SANDOVAL**



ESTRATEC

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CENTROGEO
AM-38-90A-03890A999-N-1-2026

ESTRATEC S.A. DE C.V.
Bahía del Espíritu Santo 125 Col. Verónica Anzures
Ciudad de México C.P 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo
Tel. (55) 5980-1200
info@stratec.com
RFC EST-850718-Q51

CIUDAD DE MÉXICO A 13 DE FEBRERO DEL 2026

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE
INFORMACIÓN GEOESPACIAL A.C.
PRESENTE:**

**CARTA COMPROMISO
ANEXO TÉCNICO
INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y DE SERVICIO**

El suscrito **JOSÉ CARLOS COUSIÑO SANDOVAL**, en mi carácter de representante legal de la empresa **ESTRATEC S.A. DE C.V.** en relación al **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CENTROGEO** con **NUMERO DE PROCEDIMIENTO AM-38-90A-03890A999-N-1-2026**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** de mi representada la empresa **ESTRATEC S.A. DE C.V.** cuenta con la infraestructura técnica y de servicio.

**ATENTAMENTE
ESTRATEC S.A. DE C.V.
EST-850718-Q51**



**REPRESENTANTE LEGAL
JOSÉ CARLOS COUSIÑO SANDOVAL**



ESTRATEC

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CENTROGEO
AM-38-90A-03890A999-N-1-2026

ESTRATEC S.A. DE C.V.
Bahía del Espíritu Santo 125 Col. Verónica Anzures
Ciudad de México C.P 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo
Tel. (55) 5980-1200
info@estratec.com
RFC EST-850718-Q51

CIUDAD DE MÉXICO A 13 DE FEBRERO DEL 2026

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE
INFORMACIÓN GEOESPACIAL A.C.
PRESENTE:**

**CARTA COMPROMISO
ANEXO TÉCNICO
EQUIPOS Y CONSUMIBLES NUEVOS Y ORIGINALES**

El suscrito **JOSÉ CARLOS COUSIÑO SANDOVAL**, en mi carácter de representante legal de la empresa **ESTRATEC S.A. DE C.V.** en relación al **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CENTROGEO** con **NUMERO DE PROCEDIMIENTO AM-38-90A-03890A999-N-1-2026**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** de mi representada la empresa **ESTRATEC S.A. DE C.V.** suministra equipos de impresión y multifuncionales con cartuchos de tóner nuevos y originales, de la calidad y marca recomendadas por el fabricante. (no se aceptarán toners genéricos ni compatibles).

**ATENTAMENTE
ESTRATEC S.A. DE C.V.
EST-850718-Q51**



**REPRESENTANTE LEGAL
JOSÉ CARLOS COUSIÑO SANDOVAL**



ESTRATEC

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CENTROGEO
AM-38-90A-03890A999-N-1-2026

ESTRATEC S.A. DE C.V.
Bahía del Espíritu Santo 125 Col. Verónica Anzures
Ciudad de México C.P 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo
Tel. (55) 5980-1200
info@estratec.com
RFC EST-850718-Q51

CIUDAD DE MÉXICO A 13 DE FEBRERO DEL 2026

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE
INFORMACIÓN GEOESPACIAL A.C.
PRESENTE:**

**CARTA COMPROMISO
ANEXO TÉCNICO
SUMINISTRO DE CONSUMIBLES**

El suscrito **JOSÉ CARLOS COUSIÑO SANDOVAL**, en mi carácter de representante legal de la empresa **ESTRATEC S.A. DE C.V.** en relación al **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CENTROGEO** con **NUMERO DE PROCEDIMIENTO AM-38-90A-03890A999-N-1-2026**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** de mi representada la empresa **ESTRATEC S.A. DE C.V.** a la entrega de los equipos, adicional al tóner de fábrica, deberá suministrar un kit de toners de repuesto y posteriormente proporcionar al menos los toners requeridos a mes vencido de acuerdo con las necesidades de CentroGeo como parte de la prestación del arrendamiento, los consumibles descritos por cada equipo entregado:

Multifuncional Cartucho(s) de tóner para 10,000 impresiones.

**ATENTAMENTE
ESTRATEC S.A. DE C.V.
EST-850718-Q51**

**REPRESENTANTE LEGAL
JOSÉ CARLOS COUSIÑO SANDOVAL**

S/O2He781hV2D07dYYAvznGal/0QkbidH29c9hCn4U4uBd01IkhQhiIhQ0seb66v4z7Z6GITAbLfbJ41ufMEbdBgRFoqSkt1yJplWfN0LhexrJoIXEHjxQZP8FsXaxOEC1NjfQ3Hlyd5na4+twSZ0U06qH6iw/D3
o0XPPM+LQb7FIpt1WO2Yck4b9mHQag8bkyDPqS47RQ5+xLNSyX45ly5ra4fTef/ssbW/Qi3V2biHob2uSaeBo7MhxQ6t5eNP40ulZyNLtrFrLDTWFz4HHfFNqjy4orCSV53oNCbvTdsFQfx/ZsgBN205AnyzACVP
McFZXBRqZRL/xXpqKD0+tg==